



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

# ACTA No. SESENTA Y SEIS

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 23  
DE 1998

## SUMARIO:

### ACAPITE:

- I      INSTALACION DE LA SESION.
- II     CONTINUACION DEL SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, DEL 16 DE ABRIL DE 1998, SOBRE SEGURIDAD SOCIAL.
- III    SEGUNDO DEBATE DEL INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION SOBRE DE-RECHOS DE LAS NACIONALIDADES INDIGENAS.
- IV     CLAUSURA DE LA SESION.





## ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. SESENTA Y SEIS**

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 23  
DE 1998**INDICE:****ACAPITE:****PAGINAS:**

I	Instalación de la sesión. ....	2
	Intervenciones de los representantes:	
	Albán Gómez Ernesto .....	2
	Minuche Murillo Mario .....	3
	Hurtado Larrea Osvaldo .....	4
	Noboa Bejarano Ricardo .....	4,5
II	"Continuación del segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, del 16 de abril de 1998, sobre seguridad social". ....	5
	Intervenciones de los representantes:	
	Hurtado Larrea Osvaldo .....	7,8,20,21,29,53.
	Trujillo Vásquez Osvaldo .....	8,23,49,51,52.
	López Bustamante Lauro .....	3,22,42,43
	Jijón Guerrero José .....	9,10,25,26
	Dávalos Guevara Mauricio .....	10,11,35,36,47, 48,53,54.
	Noboa Bejarano Ricardo .....	12,19,46,55,56
	Lobato Vinuesa Víctor .....	12,13
	Bermeo Jaramillo Luis .....	13,14,43,44
	Vera Arrata Alfredo .....	14,24,48,56
	Cárdenas Espinoza Juan .....	15,55



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. SESENTA Y SEIS**

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 23  
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

Cargua Ríos Luis .....	15,16,31,32
Albán Gómez Ernesto .....	16,17,18
Chávez Alvarez Angel Polibio .....	18,45
Cisneros Donoso Rodrigo .....	18,19
Vela Puga Alexandra .....	20,24,42,44,45
Bravo Andrade Eliécer .....	21,40
Ayala Mora Enrique .....	21,22
Malo González Claudio .....	23
Sánchez Ribadeneira Bolívar .....	23,24,31,36,37, 38.
Santos Vera Marcelo .....	24,25
Galarza López Gabriel .....	26,27,59
Viteri Jiménez Cynthia .....	27,37
Reinoso Garzón Luis .....	27,28
Kun Ramírez Manuel .....	32
Cortés Villaba Marco .....	33
Castanier Muñoz Juan .....	33,34
Ayala Mora Enrique .....	38-40,50,51
Castro Benites Donoso .....	46,56,57
Restrepo Guzmán Marco .....	54
Chumpí Felipe Marcelino .....	54,55
Carbonell Yonfa Francisco .....	57,58
Pacari Vega Nina .....	58
Córdova Cepeda Patricio .....	59,60
Zambrano Segovia Mariano .....	60



ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

**ACTA No. SESENTA Y SEIS**

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 23  
DE 1998**INDICE:****CONTINUACION:****PAGINAS:**

III	"Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución sobre derechos de las nacionalidades indígenas".	60
	Intervenciones de los representantes:	
	Ayala Mora Enrique .....	60,61
	Kun Ramírez Manuel .....	61,62
	León Luna Víctor .....	62-64,65,67,68,79
	Hurtado Larrea Osvaldo .....	64,69-72,73,75
	Ortiz Yangari Angel .....	64
	Pacari Vega Nina .....	65,74
	Vega Ilaquiche José .....	66,67
	Churuchumbi Lechón Francisco .....	68,69
	Córdova Cepeda Patricio .....	73
	Maldonado Ruiz Luis .....	76,77
	Castro Benítez Nicolás .....	77-79
	Asume la Dirección de la sesión el doctor Juan Castañer, representante por la provincia de Cañar. ....	79
	Galarza Lóez Gabriel .....	80,88
	Kon Loor Jacinto .....	81,82
	Reassume la dirección de la sesión el señor Presidente Titular de la Asamblea Nacional Constituyente, licenciado Luis Mejía Montesdeoca.....	83
	Restrepo Guzmán Marco .....	83
	Cargua Ríos Luis .....	84,85,86





ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

# ACTA No. SESENTA Y SEIS

Sesión: VESPERTINA DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

Fecha: ABRIL 23  
DE 1998

## INDICE:

CONTINUACION:

PAGINAS:

	Albán Gómez Ernesto .....	86
	Arévalo Barzallo Káiser.....	87
IV	Clausura de la sesión. ....	88



En la ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho, en el Salón Tiwintza de la Academia de Guerra del Ejército, sede de la Asamblea Nacional Constituyente y bajo la Presidencia de su titular, licenciado Luis Mejía Montesdeoca, se instala la sesión vespertina siendo las dieciséis horas con veinte minutos.-----

En la Secretaría actúa el doctor Diego Ordóñez Guerrero, Secretario de la Asamblea Nacional Constituyente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes representantes:

ALBAN GOMEZ ERNESTO	HARO HARO CORNELIO
ALCIVAR SANTOS ORLANDO	HURTADO LARREA OSVALDO
ALVAREZ ULLOA JAZMINE	JIJON GUERRERO JOSE
ANDRADE ENDARA GABRIEL	KON LOOR JACINTO
ANDRADE GALINDO LUIS	KUN RAMIREZ MANUEL
AREVALO BARZALLO KAISER	LOBATO VINUEZA VICTOR
ASAN WONSAG JOSE	LEON LUNA VICTOR
BARREZUETA PAZMIÑO CARLOS	LOPEZ BUSTAMANTE LAURO
BERMEO JARAMILLO LUIS	LLERENA OLVERA PEDRO
BRAVO ANDRADE ELIECER	MALDONADO RUIZ LUIS
CARBONELL YONFA FRANCISCO	MALO GONZALEZ CLAUDIO
CARDENAS ESPINOZA JUAN	MARQUEZ JIMENEZ NELSON
CARRION MALDONADO LUIS	MERCHAN LUCO NICANOR
CARGUA RIOS LUIS	MINUCHE MURILLO MARIO
CASTANIER MUÑOZ JUAN	MONTALVO MENDOZA EDGAR
CASTRO BENITES NICOLAS	NAVEDA SUAREZ PATRICIA
CISNEROS DONOSO RODRIGO	NOBOA BEJARANO RICARDO
COELLO SANTANA GUILLERMO	OJEDA DE VACA GLADYS
CORDOVA CEPEDA PATRICIO	ORTIZ YANGARI ANGEL
CORTES VILLALBA MARCO	ORTIZ CRESPO XIMENA
CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO	PACARI VEGA NINA
CHUMPI FELIPE MARCELINO	PARRALES MARINA
DOTTI ALMEIDA MARCELO	POGGI ZAMBRANO HUMBERTO
DAVALOS GUEVARA MAURICIO	RESTREPO GUZMAN MARCO
GALARZA LOPEZ GABRIEL	REINOSO GARZON LUIS
GALLARDO ZAVALA GLORIA	RODRIGUEZ EDGAR IVAN

ROHON HERVAS CESAR  
ROMERO LOAYZA FRANCO  
RUIZ ENRIQUEZ HUGO  
SAEZ SEGUNDO  
SANCHEZ RIBADENEIRA BOLIVAR  
SANDOVAL FRANKLIN  
SANTILLAN OLEAS EDAGAR  
SANTOS VERA MARCELO  
SEVILLA MONTALVO JUAN

TRUJILLO VASQUEZ JULIO CESAR  
VALAREZO SIGCHO MIGUEL  
VITERI JIMENEZ CYNTHIA  
VEGA DELGADO GUSTAVO  
VEGA ILAQUICHE JOSE  
VERA ARRATA ALFREDO  
VELA PUGA ALEXANDRA  
ZAMBRANO SEGOVIA MARIANO

I

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Comenzamos esta sesión ordinaria de la Asamblea Nacional Constituyente, correspondiente a hoy jueves 23 de abril. Hay el quórum reglamentario, señor Secretario, ¿cuántos estamos? -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Treinta y seis en la sala, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Hay el quórum reglamentario, continuamos con el Orden del Día de ayer, señor Secretario. Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ.** Señor Presidente: Antes de comenzar el tratamiento de los temas que constan en el Orden del Día, yo quiero poner en su consideración y en el de toda la sala, una moción con la cual se pretende fundamentalmente dar una forma expedita al trabajo de la Asamblea en estos días que faltan, para conseguir que las reformas constitucionales que han sido aprobadas y las que aprobaremos en los próximos días, puedan entrar en vigencia como el país lo espera. Voy a poner en sus manos señor Presidente, para que se conozca a través de la Secretaría este proyecto, para que usted ordene que se le dé el trámite estatutario. Gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Recoja la moción, señor Secretario y sírvase dar lectura, le damos el trámite correspondiente.

Representante Mario Minuche, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE MINUCHE MURILLO.** Señor Presidente y compañeros assembleístas: El día de hoy, el sur de la patria está conmemorando un acontecimiento trascendental, la provincia de El Oro, provincia relegada, provincia marginada, conmemora un aniversario más de su patriótica fundación. Quiero pedir permiso a mis co-provincianos, el señor Franco Romero y el doctor Nicolás Castro Benítez, para que se unan a este pedido y usted dirija, con todo el respeto que se merece, señor Presidente, un telegrama a las autoridades de El Oro y a los medios de información representados por los tres órganos escritos, la televisión y las radiodifusoras, un homenaje de la Asamblea Nacional, a la provincia de El Oro. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Así procederemos. Señor Secretario, sírvase leer por favor la moción. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** La moción presentada por el representante Ernesto Albán dice: "La Asamblea Nacional Constituyente. En uso de sus atribuciones, expide la siguiente reforma a la Constitución: Artículo 1. En el inciso cuarto de la décimo séptima disposición transitoria, sustitúyase la frase "y deliberará por un período que en ningún caso excederá del 30 de abril de 1998, fecha en la cual se disolverá de pleno derecho", por la siguiente: "Y aprobará reformas constitucionales en segundo debate, hasta el día 30 de abril de 1998" y elimínese la frase "la sesión de clausura se efectuará en la ciudad de Riobamba". Artículo 2. A continuación del inciso cuarto de la décimo séptima disposición transitoria, agréguese los siguientes: "La Comisión de Constitución procesará y codificará las reformas aprobadas en segundo debate hasta el día 15 de mayo de 1998 y presentará la codificación para el conocimiento de la Asamblea. La Asamblea Nacional Constituyente se reunirá el día 18 de mayo de 1998, a partir



de las diez de la mañana para conocer y dar su aprobación final a la codificación de la Constitución y ordenará su promulgación en el Registro Oficial. La sesión de clausura se efectuará en la ciudad de Riobamba, el día 24 de mayo de 1998". Hasta ahí el texto de la moción presentada por el representante Albán Gómez. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien, de acuerdo con los estatutos de la Asamblea, le solicito a usted, señor Secretario, aquí hay un texto similar también, una moción similar para que le envíe a la Comisión Segunda Especializada, para que presente el informe respectivo y puede venir a conocimiento de la Asamblea Nacional. El primer punto del Orden del Día. Lea, señor Secretario, la otra moción. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente, la moción.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Lea por favor, señor Secretario. Doctor Hurtado, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** Creo que debemos estar informados de quién es el que presenta la moción, cómo vamos a considerar una moción que no tiene un responsable, no podemos hacerlo. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No conocemos la moción. Primer punto, señor Secretario. Representante Noboa, tie la palabra.--

**EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO.** Sí, así es, porque si se ha presentado una moción en un sentido, muy responsable por cierto, yo presento otra moción como alternativa para que pase a la Segunda Comisión y que el Pleno pueda conocer dos alternativas. La segunda alternativa sería, no tengo redactada la moción, pero la segunda alternativa sería: "Que el Pleno de la Asamblea continúe laborando por diez días hábiles adicionales, contados a partir del día 30 de abril próximo y que la sesión de clausura, luego del trabajo de la Comisión de Constitución, se haga en

el transcurso del próximo mes de junio".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Muchas gracias. Entonces, pasa a la Comisión Especializada Segunda para el informe respectivo. El primer punto, señor Secretario, por favor.

## II

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El primer punto del Orden del Día: "Continuación del Segundo debate del informe de la Comisión de Constitución, del 16 de abril de 1998, sobre seguridad social". -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continuación, les ruego atención señores asambleístas, estamos en segunda discusión. ¿Si mal no recuerdo nos toca el segundo inciso del Artículo quinto, no? Le ruego leer, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Había estado en debate el segundo inciso del Artículo 5: "Los aportes y contribuciones del Estado para el Seguro General Obligatorio, deberán constar anualmente en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos oportuna y obligatoriamente a través del Banco Central del Ecuador". Hasta ahí el texto. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Les recuerdo que ya hubo debate sobre este inciso, sin embargo, si es que algún señor asambleísta para orientar algo, quiere intervenir, con mucho gusto, caso contrario pasaríamos a votar.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Está en debate el segundo inciso del Artículo 5 que dice: "Los aportes y contribuciones del Estado para el Seguro General Obligatorio, deberán constar anualmente en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos oportuna y obligatoriamente a través del Banco Central del Ecuador". -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Les ruego, compañeros asambleístas,



ha leído por dos oportunidades el señor Secretario, es un asunto que fue muy discutido el día de ayer, nos correspondería votar. Nuevamente, señor Secretario, lea y tome votación. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El texto que se va a votar es el siguiente: "Inciso segundo. Artículo 5. Los aportes y contribuciones del Estado para el Seguro General Obligatorio, deberán constar anualmente en el Presupuesto General del Estado y serán transferidos oportuna y obligatoriamente a través del Banco Central del Ecuador". Los señores representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando, ya estamos votando, es la tercera ocasión que hemos leído.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Treinta y ocho representantes a favor, de sesenta y dos presentes. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. El siguiente inciso, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Tercer inciso del Artículo 5. No podrá crearse ninguna prestación a cargo del Seguro General Obligatorio si no se encuentra debidamente financiada según los correspondientes estudios actuariales". Hasta ahí el texto. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración el texto leído, señores assembleístas. Si no hay ninguna observación en contrario, procederíamos a votar. Tome votación, señor Secretario. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Cuarenta representantes a favor, de sesenta y dos presentes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. El siguiente inciso. Les

ruego tomar atención, que hay dos alternativas.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Para el inciso cuarto, el informe contiene dos alternativas. La alternativa primera: "Las inversiones que realice el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con recursos provenientes del Seguro General Obligatorio, serán realizadas con sujeción a los principios de eficiencia, seguridad, rentabilidad y estarán destinados a preservar su equilibrio financiero. Los fondos y reservas del Seguro Social que son propios y distintos de los del Fisco, no se destinarán a otros fines que a los de su creación y funciones. El poder público no podrá intervenir su patrimonio sin excepción de caso o circunstancia". Alternativa segunda: "Las inversiones del Seguro General Obligatorio realizadas con sujeción a los principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad, serán destinados a preservar su equilibrio financiero o al mejoramiento de sus prestaciones según el caso. Los fondos y reservas del Seguro Social que son propios y distintos de los del Fisco, no se destinarán a otros fines que a los de su creación y funciones. El poder público no podrá intervenir su patrimonio, salvo en los casos señalados por la ley. El Estado garantizará el otorgamiento de prestaciones básicas para los asegurados, cuyas aportaciones sean insuficientes para financiar estos beneficios". Hasta ahí el texto. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración. Doctor Osvaldo Hurtado, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** Señor Presidente: No sé si es posible y usted me indicará si lo es, pero en el tercer inciso aprobado, quizás convendría añadir: "Ni mejorarse las existentes", porque la práctica seguida en el Seguro Social Ecuatoriano es de mejorar las prestaciones existentes sin el correspondiente financiamiento y los adecuados estudios actuariales, si usted considera que esto puede ser útil para mejorar el Seguro Social Ecuatoriano, me permito sugerir. En cuanto a los otros dos incisos que

se están considerando, yo pediría una explicación sobre lo que quiere decir "el poder público no podrá intervenir su patrimonio, sin excepción de caso o circunstancia". No sé si los otros colegas entienden, pero yo no entiendo el contenido de esta expresión. Y en cuanto a la segunda alternativa, donde dice: "El Estado garantizará el otorgamiento de prestaciones básicas para los asegurados cuyas aportaciones sean insuficientes, para financiar estos beneficios, me parece que se encuentra en contradicción con el tercer inciso del Artículo quinto que acaba de aprobarse. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Sobre la primera propuesta del doctor Osvaldo Hurtado que en efecto es muy importante, les hago notar que ya fue aprobado el inciso, pero podría agregarse como un nuevo inciso, un agregado, eso sí se podría poner, me parece que es muy importante la sugerencia del doctor Hurtado, ¿cómo es la moción, por favor?-----

**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** El artículo dice: "No podrá crearse ninguna prestación a cargo del Seguro General Obligatorio", ahí habría que añadir, "ni mejorarse las existencias". -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Consulto a la Sala si estarían de acuerdo, tiene respaldo esa moción del doctor Hurtado.---

**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** Todo lo demás sigue igual. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tiene el respaldo. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** El quinto inciso trata algo parecido de la propuesta que estamos discutiendo.---

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No, no es lo mismo. Procedamos a votar el agregado que sugiere el doctor Hurtado, que me parece que es adecuado. Lea por favor y tome votación,



señor Secretario. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** La propuesta del representante Hurtado, es incluir en el tercer inciso del Artículo 5, luego de "ninguna prestación, ni mejorar las existentes". Los señores representantes que estén a favor de la propuesta del representante Hurtado, por favor levanten el brazo. Treinta y seis representantes a favor, de sesenta y dos presentes. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Quisiera si el señor Presidente de la Comisión puede informarnos algo respecto a la inquietud del doctor Hurtado, sobre la expresión que dice: "El poder público no podrá intervenir su patrimonio sin excepción de caso o circunstancia", en efecto no está muy claro el texto. Doctor Lauro López, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMENTE.** Señor Presidente: Ha sido una práctica común a nivel del IESS, que el Estado, llamemos el poder público, tome los fondos del IESS a su arbitrio en ocasiones inclusive a través de esa serie de congelamientos y congelaciones que hacen de sus fondos en el Banco Central, inclusive teniendo que pagar por esa administración, sin que ello le signifique ningún tipo de rédito. Si es que no está muy claro el término "poder público", entonces tendría que buscarse algún tipo de alternativa, pero que quede claro que la intención en este caso, no solo de la Comisión, sino yo creo que de toda la ciudadanía y todos aquellos que han visto como se han llevado los fondos del IESS, sea que no pueda intervenir sobre los fondos del IESS a ningún título y en esto hablamos del Gobierno y de otros sectores interesados. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante José Jijón, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO.** Señor Presidente: En la primera alternativa, se nos presenta una obligación de

parte de los directivos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad y Social y del poder público, para no destinar los fondos del Seguro Social a otros fines, que no sean los de su creación. Yo creo que esta norma constitucional obligatoria, debe llevarnos también a sancionar su incumplimiento, porque de lo contrario, como es costumbre, estas obligaciones consignadas en la ley y en la Constitución en especial, se convierten en letra muerta y en norma que nadie las cumple. De tal suerte que, planteo un agregado a continuación de la frase que dice así: "Los fondos y reservas del Seguro Social, que son propios y distintos de los del Fisco, no se destinarán a otros fines que los de su creación y funciones", a continuación el agregado que propongo: "El desacato de esta norma será sancionada de conformidad con la ley penal". Creo que es importante penalizar, sancionar el incumplimiento de esta norma constitucional, de no meterle la mano a los fondos y los recursos de los trabajadores, los empleados y los afiliados al Seguro Social, muchas gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Economista Mauricio Dávalos, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA.** Señor Presidente: En este Artículo quinto, yo me permito sugerir y de ser considerada que sea apropiado apoyarla, la elevo a moción las siguientes sugerencias. La actual situación del Seguro, en parte obedece a que no se han mantenido separados los fondos de cada una de las cajas de las que se compone el Seguro Social y por eso una caja deficitaria, ha echado mano de los recursos de otra caja, que debe en cambio constituir reservas a través del tiempo, para poder enfrentar con sus responsabilidades financieras, ese es uno de los problemas. El otro problema ha sido también, que las inversiones que se han realizado con los fondos del Seguro Social o se las ha hecho mal o se las ha hecho corruptamente. La inversión financiera de los fondos, desde hace muchísimos años, décadas yo diría, ha constituido quizás una de las fuentes de riqueza de algunos directores

generales y miembros del Consejo Superior del IESS. Por otro lado, es absolutamente necesario que hagamos algo, sujetemos al IESS a algo, que en el caso por ejemplo de Chile existe y existe una supervisión de las inversiones que realizan las administradoras de fondos de pensiones, para esto se ha constituido una Superintendencia de Fondos de Pensiones, esta Superintendencia diariamente por medios electrónicos, controla, supervigila la calidad de las inversiones financieras que realizan las administradoras de fondos de pensiones. No veo absolutamente ninguna razón, para que en el caso del IESS esto no exista y esta Función no la ejerza la Superintendencia que se encargue de la supervisión de las actividades de seguros, siendo ésta una actividad más de los seguros. Por eso, me permito sugerir las siguientes adicionales: "Los fondos de cada una de las cajas de la Seguridad Social, se mantendrán estrictamente por separado. La inversión financiera de los fondos se la realizará mediante una Comisión Técnica nombrada por el Consejo de Administración del IESS y la idoneidad de sus miembros, será aprobada por la Superintendencia respectiva", esto no es nuevo. La idoneidad por ejemplo de los miembros, de los vocales de la Junta Monetaria, usualmente ha sido precisamente juzgada por la Superintendencia de Bancos y antes de que la Superintendencia de Bancos no haya emitido su visto bueno, los vocales no podían tomar posesión de sus cargos. Además, en el primer inciso yo sugeriría que luego de "serán realizadas", diga: "a través del mercado financiero", o sea, que quedaría: "Las inversiones que realice el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con recursos provenientes del Seguro General Obligatorio, serán realizadas a través del mercado financiero, etcétera". Y, por último, otro inciso más que me permito sugerir, que diga: "La calidad de las inversiones será regulada y controlada por la Superintendencia, bajo cuya responsabilidad esté la supervisión de las actividades de seguros". Si tienen respaldo estas propuestas creo que podrían asegurar de alguna manera que las inversiones en primer lugar sean bien hechas y los fondos además sean bien manejados y respetados, gracias. -----



**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Ricardo Noboa, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE NOBOJA BEJARANO.** Señor Presidente: Quiero hacer una reflexión respecto de una parte del texto que se encuentra en las dos alterantivas. Me hago cargo de la preocupación del representante Jijón, pero si en el texto se establecen que los fondos son distintos de los del Fisco y se sanciona el desacato, quedaría salvagurdada la situación. A mí me preocupa que si el día de ayer nosotros aprobamos en la Asamblea la posibilidad de que el Instituto promueva la formación de administradoras de recursos para fortalecer el sistema previsional, aprobemos el día de hoy una norma que sería contradictoria, porque si nosotros mantenemos una disposición ya añeja, que dice que los fondos y reservas no se destinarán a otros fines que a los de su creación y funciones, estaríamos cayendo en una contradicción. Otra cosa distinta es que las inversiones sirvan para cumplir los fines de la creación y funciones del Instituto, porque las inversiones deben estar destinadas a consolidar la bondad de las prestaciones del Instituto, que son justamente las que responden a su creación y funciones, pero sí debemos dejar salvaguardada, porque de lo contrario caeríamos en contradicción, la posibilidad de que las inversiones del Seguro se canalicen del modo que lo hemos explicado el día de ayer. Mantener la disposición que establece que "los fondos y reservas no podrán destinarse a otros fines que a los de su creación y funciones", es un equívoco, una distorsión y una contradicción. Por lo tanto, respaldo la propuesta que ha presentado Mauricio Dávalos, pero me parece a mí, que en el evento de que la Asamblea tome otra decisión, debería la Asamblea reflexionar sobre el párrafo que se encuentra en ambas alternativas redactadas.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Representante Víctor Lobato, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE LOBATO VINUEZA.** Gracias, señor Presidente. En la Comisión Sexta de la que formo parte, se aprobó la

creación de una Superintendencia del Seguro, lamentablemente hubo un criterio generalizado de que no se debía crear estos organismos, sino uno que involucre al control de todas las instituciones que desearan crearse en calidad de Superintendencias. Comparto con el deseo que tiene el economista Mauricio Dávalos, de que se cree la Superintendencia, toda vez que fue negada la creación de la Superintendencia el día de ayer. Por otra parte, creo que en el fondo, este inciso lo que trata es de salvaguardar el destino de los fondos del Seguro Social y aquí hay algún error de redacción, aquí luego que dice: "Salvo en los casos señalados por la ley", dice: "No podrá ningún poder del Estado intervenir en su patrimonio, sin excepción de caso o circunstancia", esto aclararía alguna inquietud que tenía el doctor Osvaldo Hurtado, con respecto al poder público. Gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias. Representante Luis Bermeo, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO.** Muchísimas gracias, gracias Presidente. Justamente, como soy miembro de la Comisión, quería aclarar sobre la pregunta del poder público. Se refiere a todas las autoridades del Estado, incluido el Congreso Nacional, esto lo hacemos ¿por qué? porque en la Asamblea ya se ha dicho que el Instituto Ecuatoriano está desfinanciado, pero había que aclarar por qué está desfinanciado, porque actualmente el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social sobre el Fondo de Pensiones no debería estar desfinanciado, porque seis aportan y uno es pensionista, estamos con seis a uno. Lo que pasa es que técnicamente como decía un compañero anteriormente, los fondos de las cajas se han mezclado y una caja ha tumbado a otra; en este sentido, técnicamente nosotros planteamos estas reformas al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y también porque muchos gobiernos han intervenido en los fondos de pensiones del Seguro Social. Aquí quiero dar un ejemplo, porque ayer se nos echó bastante tierra y se satanizó esto. En el tiempo del doctor Osvaldo Hurtado,

el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tenía veintidós millones de dólares en bancos extranjeros y en su Gobierno se los hizo traer al Banco Central y se sucretizó para tapar la iliquidez de los bancos y financieras. Entonces, si así se actúa, qué Instituto Ecuatoriano, de ningún país, va a aguantar, pero a pesar de todos sus descalabros y hay muchos descalabros, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha durado setenta años y queremos justamente fortalecerlo, porque el sistema de repartos, la población económicamente activa del Ecuador, es joven y su sistema de reparto da para lograr una capacitación individual, pero a través del monopolio como decía el doctor Angel Polibio Chávez, para la mayor parte de ecuatorianos, para que beneficie a todos los asegurados, más no para un grupito que quiere aprovecharse, porque en el año de 1980 de acuerdo al Producto Interno Bruto, la masa salarial corresponde al 32% en el año de 1992, baja al 12%; y, en el año 1998, repunta un poquito al 14% y la brecha de pobres cada vez aumenta y de los ricos disminuye porque se capitalizan. Me pregunto si de verdad quieren hacer desarrollo nacional, esa capitalización del 76% que ha tenido ¿por qué no se invierte en el desarrollo nacional? ¿acaso quieren solamente cogerse lo único que le queda a los trabajadores? la masa salarial del 14% para invertir en fondos de pensiones. Nosotros sí queremos que se invierta ese capital en fondos de pensiones y se capitalice individualmente, pero para todos los asegurados y para todo el pueblo ecuatoriano, más no para beneficio de pocos, señor Presidente. Muchas gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Yo también. Arquitecto Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE VERA ARRATA.** Señor Presidente: Para proponer que se apruebe hasta la palabra "financiero", que no ha sido ese texto cuestionado o agregado o sugerido cambios y que luego usted someta a consideración el resto de proposiciones. Nosotros apoyamos la propuesta de Mauricio Dávalos y la de Ricardo Noboa. -----



**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Con lo que digan los representantes Juan Cárdenas, Luis Cargua, doctor Ernesto Albán, para proceder a votar por partes. Ya nos está entregando la moción el economista Dávalos. Representante Cárdenas, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA.** Señor Presidente: Queremos destacar que en la primera alternativa de este cuarto inciso del Artículo quinto, está claramente establecida la necesidad, la urgencia, la conveniencia de cambiar la estructura actual del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Una vez más estamos demostrando en este debate que no eran ciertas aquellas versiones tremendistas con las que se intentó un proyecto que va siendo aprobado con algunos consensos importantes y si de algo queremos cuidarle al Seguro Social, es de la intervención en su aspecto económico y financiero de los gobiernos de turno. Por esto contiene esta disposición, una prohibición terminante que no tiene excepción alguna, aminoramos un Consejo que administre esta nueva entidad remojada en la que los asegurados, afiliados, jubilados y los patronos tengan en sus manos la orientación de su destino, sin que existan intromisiones, sobre todo en su aspecto económico. Es más, esta prohibición inclusive ha sido enriquecida con una propuesta del representante José Jijón, para penalizar su inobservancia. Se podría establecer que esta intención puede quedar para la ley porque la declaración constitucional tiene que ser clara y terminante. Queremos un Seguro Social autónomo, independiente, moderno y moralmente dirigido, es necesario que se respete su patrimonio, que se respeten sus rentas, que se respeten sus recursos para apoyar entonces esta primera alternativa que está en debate. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Cargua, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE CARGUA RIOS.** Señor Presidente: Debe hacerse alusión a lo peligroso que resultaría aquella frase que dice: "Los fondos y reservas del Seguro Social que son propios

y distintos de los del Fisco, no se destinarán a otros fines que a los de su creación y funciones". Realmente invito a reflexionar sobre la seria limitación que tendría esta frase, seria limitación desde el punto de vista financiero porque en definitiva sería acortar y limitar al exceso la posibilidad de expansión financiera y económica de los recursos provenientes del IESS y es general de todos los fondos de la seguridad social, ¿por qué razón? porque esto incluso sería ir contracorriente, contra la corriente moderna. Si actualmente la Superintendencia de Compañías acaba de absolver una de sus importantes consultas, en el sentido de que aún las entidades privadas sin fines de lucro y en general todas las entidades sin fines de lucro, aún ellas, pueden invertir en sociedades anónimas, obviamente entendiéndose que las sociedades anónimas son entidades eminentemente con fines de lucro, ¿cómo puede acotarse esta posibilidad al IESS? ¿cómo puede limitársele si aún a las entidades sin fines de lucro se les permite, se les posibilita que puedan intervenir en sociedades anónimas e invertir en sociedades anónimas que tiene fines de lucro? ¿cómo puede limitarse de esta manera o pretender limitarse de esta manera al IESS, cuando más bien lo que pretendemos es darle un mayor nivel y poder económico? De tal manera, que precisamente en lo que tiene que ver con esta primera alternativa se ve precisamente esta posibilidad de mayor independencia en cuanto a los destinos que pueden darse a los fondos, especialmente que son de remanencia de la seguridad social. Gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ.** Señor Presidente: Quizás para mejorar la redacción de esta segunda parte del inciso, tal vez algunas determinaciones. Tal vez en vez de decir: "Otros fines que los de su creación y funciones", que en definitiva los fines de la creación no sé si es una frase adecuada, tal vez más bien buscar otra redacción que a los propios o necesarios para su buen funcionamiento; y, luego, en la frase que sigue la expresión "poder público" que

es una expresión ambigua, decir "terminantemente ningún organismo del Estado podrá intervenir en los fondos y reservas de la institución ni aceptar de ninguna manera su patrimonio", quizás una redacción de esta manera podría ayudar a mejorar la redacción del texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien, vamos a votar por partes como se ha sido sugerido. Señor Secretario, sírvase leer la primera parte de la primera alternativa hasta donde dice "financiero". Les ruego atender, va a leer el señor Secretario como quedaría la primera parte de la primera alternativa. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Si, señor Presidente. La primera parte de la primera alternativa a la que se incluye una sugerencia del representante Mauricio Dávalos, dice: "Las inversiones que realice el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social con recursos provenientes del Seguro Social General Obligatorio, serán realizadas a través del mercado financiero con sujeción a los principios de eficiencia, seguridad y rentabilidad y estarán destinados a preservar su equilibrio financiero". Hasta ahí el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación, señor Secretario.---

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor levantar el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señores representantes de la lista seis voten, un pedido cordial. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Cincuenta representantes a favor de sesenta y dos presentes. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Nueva mayoría. La siguiente parte, señor Secretario, por favor. La sugerencia de la moción Al doctor Ernerto Albán le rogaría el texto por favor de lo que sugirió respecto al poder público, son los organismos, también. -----



**EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ.** "Ningún organismo del Estado podrá intervenir en los fondos y reservas", quizás la redacción habría que mejorarla, porque los fondos y reservas está dicho antes, pero esa es la idea, ni afectar de ninguna manera su patrimonio. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No es parte de los fondos y reservas el Seguro Social, otros fines que a los de su creación y funciones. Cómo quedaría, señor Secretario, la segunda parte. Un momentito, doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ.** Señor Presidente: Si me permite una sugerencia para mejorar la redacción podría decir así: "Los fondos y reservas del Seguro Social que son propios y distintos de los del Fisco, sólo se destinarán a los fines de su creación y funciones, solo se destinarán a los fines relacionados con su creación y funciones o para el cumplimiento de su creación de los fines, para el cumplimiento de los fines de su creación y funciones".---

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** A ver, le ruego nuevamente, doctor Angel Polibio Chávez. -----

**EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ.** "Los fondos y reservas del Seguro Social que son propios y distintos de los del Fisco, solo se destinarán al cumplimiento de los fines que corresponden a su creación y funciones".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** A los fines de su creación y funciones.

**EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ.** "Al cumplimiento de los fines de su creación". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Rodrigo Cisneros, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE CISNEROS DONOSO.** En lo que acaba de leer el doctor Chávez, hay una palabra que esta demás, debería

decir simplemente: "Los fondos y reservas del Seguro Social son propios y distintos de los del Fisco", ese "que" esta demás, podría dar la idea de que en el Seguro Social el Estado sí tiene fondos y de que de esos fondos si puede disponer, el Estado no tiene fondos en el Seguro Social.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Ricardo Noboa, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO.** Podríamos decir: "Los fondos y reservas del Seguro Social son propios y distintos de los del Fisco. Servirán para cumplir adecuadamente los fines establecidos en su creación y funciones". Repito: "Servirán para cumplir adecuadamente los fines, no se si es que, por ahí va, pero me trabé, me trabé, "servirán para cumplir adecuadamente con los fines propios de su creación y funciones". -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, cómo quedaría con las observaciones hechas por el doctor Noboa y el doctor Albán. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. El texto diría.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Ruego atención, señores.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Los fondos y reservas del Seguro Social son propios y distintos de los del Fisco. Servirán para cumplir adecuadamente con los fines propios de su creación y funciones. Ningún organismo del Estado podrá intervenir en sus fondos ni afectar su patrimonio".-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación, señor Secretario. Esta bastante claro. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Cuarenta y seis representantes a favor de sesenta presentes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Ya no tendría razón la

segunda alternativa. Pasaríamos al inciso quinto, al quinto inciso del Artículo quinto. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El quinto inciso del Artículo quinto, dice: "Se garantizan los derechos de los jubilados y las pensiones por jubilación deberán ajustarse anualmente de acuerdo a la inflación". Como alternativa se propone que en vez de "anualmente" diga "semestralmente". A su vez, hay otra alternativa para este inciso que diga: "Luego de agregar la inflación y según las disponibilidades del fondo de pensiones". Hasta ahí el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Es importante el agregado. En consideración, señores assembleístas, este último inciso del Artículo quinto. Abogada Vela, tiene la palabra.----

**LA REPRESENTANTE VELA PUGA.** Señor Presidente: Si es que por una parte decimos que se garantiza que los jubilados van a tener un ajuste en sus pensiones de jubilación, acorde con la inflación para mantener su nivel de ingreso; y, por el otro lado, inmediatamente votamos una alternativa en la que se dice que eso será única y exclusivamente en función de las disponibilidades del fondo de pensiones, estamos diciendo nada o estamos contradiciéndonos en la misma norma constitucional a renglón seguido o estamos haciendo una garantía y esa es la garantía que ponemos. Entonces el IESS tendrá que asumir la responsabilidad general de los recursos suficientes para cumplir con esa disposición constitucional o de lo contrario mejor no la pongamos. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Hurtado, tiene la palabra.--

**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** Me parece también que este artículo está en contradicción con el tercer inciso del Artículo quinto. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No podrá crearse.-----



**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** No podrá crearse. El tercer inciso del Artículo quinto que ya hemos aprobado dice: "No podrá crearse ninguna prestación a cargo del Seguro General Obligatorio ni mejorarse las existentes si no se encuentra debidamente financiado según los correspondientes estudios actuariales" y en el artículo que hoy estamos considerando o inciso, se le obliga al Seguro Social, se le manda, se le ordena hacer estos ajustes, haciendo caso omiso de lo que dice aquella disposición que ya aprobamos. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Sugeriría eliminarla, doctor Hurtado? Muy bien. -----

**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** Si, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Eliecer Bravo, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE BRAVO ANDRADE.** Señor Presidente, compañeros assembleístas: Ya que estamos en el punto de jubilación quisiera que analicemos la edad de jubilación, porque en estos momentos está establecido que el derecho de jubilación es de sesenta y cinco años, de lo cual a quien se le perjudica es a los profesores, porque son los únicos que pagan el seguro con su sueldo completo. Considero que un jubilado, un asegurado que cumpla con sus trescientas aportaciones debe tener el derecho de jubilación. Pido a los compañeros que nosotros consideremos la edad de jubilación, no de sesenta y cinco años, sino que una vez que cumpla sus trescientas aportaciones al Seguro Social tenga el derecho de jubilación sin límite de edad, pongo a consideración de todos los compañeros y que no sea de sesenta y cinco años, que más bien se rebaje la edad de jubilación. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Enrique Ayala, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Señor Presidente: Fui quien

sugirió en la Comisión que al criterio inicial que se había planteado que se incrementen las pensiones jubilares de acuerdo a la inflación, se le ponga el criterio adicional según las disponibilidades del fondo de pensiones. Evidentemente, aquí se establece un criterio general que es el que no se rebaje la capacidad adquisitiva de la pensión, pero se le está poniendo al mismo tiempo el límite lógico que tiene que ser de acuerdo al rendimiento del fondo. Las dos cosas no son contradictorias, son criterios complementarios que además deben constar porque se refiere al incremento o mejora de una prestación y no a la creación de una prestación nueva.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Cómo quedaría el texto, doctor Enrique Ayala. -----

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Diría: "Se garantizan los derechos de los jubilados y las pensiones por jubilación y las pensiones de jubilación deberán ajustarse anualmente de acuerdo con la inflación y según las disponibilidades del fondo de pensiones", eso es lo que había planteado.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Está inscrito el representante Lauro López, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE.** Señor Presidente: En parte de acuerdo con lo que indica el representante Ayala, pero hago notar que si ponemos "de acuerdo con la inflación", implica automáticamente el aumento sobre un monto y eso es precisamente lo que se contraponer en la parte que dice: "Según las disponibilidades del fondo de pensiones", que está como alternativa. Sugeriría que en esta parte se diga: "Se garantizan los derechos de los jubilados y las pensiones por jubilación deberán ajustarse anualmente según las disponibilidades del fondo de pensiones", simple y llano.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Eliminando lo de la inflación, de acuerdo. Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** Señor Presidente: Yo creo que efectivamente habría una contradicción o una repetición con el inciso tercero que ya fue aprobado con la enmienda que propuso el doctor Osvaldo Hurtado. Quedó aprobado: "No podrá crearse ni mejorarse ninguna prestación", la pensión jubilar es una prestación que por lo que acabamos de aprobar, sin mi voto, por supuesto, no puede mejorarse, cómo en adelante van a decirse que puede mejorarse sin contradecirnos o ciertamente queremos decir otra cosa diferente y debería decir esa cosa diferente que queremos decir para no caer en la contradicción.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Claudio Malo, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE MALO GONZALEZ.** Señor Presidente: Que bueno sería para los que estamos cerca de la jubilación que se cumpliera este ajuste de acuerdo con la inflación, pero si no se ajustan también los aportes de acuerdo con la inflación se corre el riesgo de crear un desfase. Me parece que la propuesta del doctor Enrique Ayala tiene que ver como algo así como una meta, con un ideal, por eso quizás se podría cambiar que se ajustarán tendiendo a adecuarse a la inflación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Bolívar Sánchez tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA.** Gracias, señor Presidente. Por alguna razón en el Congreso Nacional y aquí en la Asamblea, a veces, cuando se trata de los pobres de este país o de los ancianitos que han dejado toda su vida, que han trabajado toda su vida, como que no nos importa, como que no nos preocupamos mucho. Aquí los números son importantes, los balances son importantes, pero la vida de la gente no parece que es importante para algunas personas. Creo que tenemos que tener responsabilidad cuando hablamos especialmente de los jubilados que son personas a las que se las ve haciendo largas colas para cobrar pensiones muy bajas, miserables, aquí se está pidiendo solamente que se ajuste anualmente y hay una alterativa que dice



semestralmente las pensiones de los jubilados. Creo que debemos hacerlo mejor y decimos semestralmente; creo que siempre estarán atrasados los señores estos que tienen que hacerlo. Apoyamos esto de anualmente y por favor, señores y señoras de la Asamblea, reflexionen y piensen, hay que pensar primero en los seres humanos de esta sociedad y después las cuentas alegres que tanto nos gustan.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Arquitecto Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE VERA ARRATA.** Señor Presidente: Para apoyar la propuesta del doctor Lauro López y decirle al doctor Julio César Trujillo, que el inciso tercero dice: "Siempre que no esté financiado". De modo que ahí estaría el complemento a que hacía alusión Enrique Ayala y otros colegas que se han preocupado de este tema, entonces no había contradicción porque una mejora estaría condicionada a que esté financiada. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Abogada Vela, tiene la palabra.-----

**LA REPRESENTANTE VELA PUGA.** Señor Presidente: Cuando no hay los fondos suficientes para hacer frente a una obligación, no es posible incrementar los beneficios y eso no significa de ninguna manera que las personas no se preocupen de los pobres o de aumentar las pensiones jubilares de los ancianos. Precisamente la preocupación responsable debe llevarnos a establecer aquellas obligaciones que efectivamente pueden ser financiadas y no hacer demagogia a costa de la gente. Muchas gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Abogado Marcelo Santos, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE SANTOS VERA.** Señor Presidente, señores representantes: No he participado en el debate ni en la votación sobre este tema de seguridad social, por razones que ustedes conocen y que no es necesario que las repita.

La Constitución es la ley suprema que contiene normas declarativas básicamente de derechos, de obligaciones, de garantías, relacionadas con el funcionamiento de los órganos y las funciones del Estado y la Constitución creo yo, no se puede establecer el origen de los fondos que están destinados a dar una prestación, a hacer eficiente un servicio. En este artículo en el que voy a votar, creo que hay una declaración importante en beneficio de un sector marginado por circunstancias que van más allá del origen de las injusticias, de los avatares de la vida, está determinado por razones de orden biológico, de orden natural, que el jubilado es un ser que ha trabajado, que ha dado todo de sí y si llega a un momento en el que ya no puede más y al que hay que responderle, hay que entregarle una prestación que es consecuencia de las aportaciones que él ha hecho durante todo el lapso de su vida laboral, que la Constitución nos señale de dónde se pueden originar los fondos para mejorar la pensión jubilar es normal, porque ese no es el fin de la Constitución, pero que la Constitución diga...-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Les ruego atención, señores.-----

**EL REPRESENTANTE VERA SANTOS.** Que debe mejorarse la pensión jubilar me parece a mí que es una de las cosas más justas y uno de los puntos que en lo personal, en lo personalísimo representante para mí un señalamiento de una garantía y de un derecho. Por eso he intervenido, para decirle lo que pienso sobre este artículo y voy a votar favorablemente sobre el. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien, muchas gracias. Doctor José Jijón, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE JIJON GUERRERO.** Señor Presidente: Entiendo yo que debemos ser bastante simplificados cuando aprobamos la norma constitucional, pero si vamos a aprobar una garantía yo creo que es importante hablando de este drama social de los jubilados, establecer en el texto constitucional, elevar a norma constitucional el mecanismo

necesario para el aseguramiento de las pensiones jubilares y para preservar este fondo de pensiones. Yo creo que es la oportunidad para garantizar precisamente en buena forma este derecho de los jubilados. Elevo a moción y hago la propuesta para incorporación a continuación de ese inciso cuatro líneas que dicen lo siguiente: "Para asegurar las pensiones jubilares de los afiliados, el Fondo de Pensiones se capitalizará y los beneficios de inversión servirán para garantizar una pensión acorde a las necesidades básicas de sustentación y costo de vida". Elevo a moción esta propuesta, como objeto constitucional, elevar a norma constitucional este mecanismo necesario para garantizar, para asegurar la garantía que vamos a aprobar. Muchas gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Te agradecería por favor hacer llegar a la Secretaría la moción que presentó compañero Jijón, Compañero Galarza, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ.** Señor Presidente: Para que no aparezca como una contradicción entre el tercer inciso del Artículo quinto y el quinto inciso que estamos tratando ahora, quisiera sugerir que la Comisión de Constitución y que aquí se aprueba que ese quinto inciso pase a formar parte del tercer inciso establecido, por lo tanto, la salvedad de esta garantía que deben tener los derechos de los jubilados y las pensiones para que se incrementen anualmente de acuerdo, precisamente, al cambio de la situación económica que vive nuestro país. En este sentido, nosotros solventaríamos y sobrepasaríamos esta aparente contradicción, incluyéndola porque tiene relación con el tercer inciso y que no se creen en este tipo de interpretaciones, que pueden introducirnos a creer que es una contradicción para garantizar precisamente este derecho que tienen las personas que han trabajado durante muchos años y luego poseen una situación muy difícil en su vida, cuando ya no pueden prácticamente el trabajar o buscar los medios de subsistencia. Creo yo, que también lo que plantea el doctor Jijón guarda coherencia con esto y creo que es



la preocupación que ha habido en los debates sobre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la Seguridad Social en general de que que creemos recursos, capitalicemos, veamos las formas financieras para garantizar que en el futuro estas pensiones sean adecuadas para los jubilados. En cuanto quería decir, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aquí están dos más inscritos y después de eso comenzaríamos a votar. Vamos a deleitarnos escuchando la voz de doña Cynthia Viteri.-----

**LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ.** Señor Presidente, para aclarar algo, cuando hablábamos de estas dos alternativas, la una a través del Fondo de Pensiones combinadas con la inflación no pueden combinarse definitivamente como lo aseguró Enrique Ayala porque la inflación puede estar más arriba de la disponibilidad que tenga el Fondo de Pensiones; sin embargo, si dejamos como dijo Lauro López, solo el Fondo de Pensiones, no se contradice con aquel inciso que acabamos de aprobar, que sea según lo debidamente financiado esta nueva prestación. Tal vez si lo dejamos anulando de acuerdo a la inflación o buscamos otro mecanismo y no se contrapone. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Reinoso, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE REINOSO GARZON.** Señor Presidente: Sería un acto cruel que esta Asamblea no garantice una vida digna de los jubilados después que ellos dejaron su vida en el trabajo. Dentro de todo las imposibilidades que ellos tienen, estaban aquí por muchas semanas visitando a cada uno de asambleístas y nos habían dejado algunos proyectos; si no que a veces nos dejamos deslumbrar de lo que pasa en los otros países y sin embargo debemos anotar lo que sucede Argentina con el alto porcentaje de jubilados, en la Argentina se suicidan porque el Estado, las aseguradoras en ese país, no han garantizado una vida digna para él. Por esa razón, apoyo la moción que presentara el asambleísta Jijón y



también esta alternativa semestral que consta aquí, porque el Estado también hace ajustes semestrales en los sueldos de los afiliados o de los trabajadores, de los empleados, en razón del alto costo de la vida, de la inflación y por eso es que de ser posible estos ajustes se hagan semestralmente. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tal vez, para conciliar criterio, no sé si he recogido, hemos recogido las observaciones que se han hecho aquí. Les rogaría atender, que podría quedar: "Las pensiones por jubilación deberán ajustarse periódicamente según las disponibilidades del Fondo de Pensiones". Anualmente. "Las pensiones por jubilación deberán ajustarse anualmente según las disponibilidades del Fondo de Pensiones". ¿Si?. Votamos, señor Secretario, en base a este texto. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. El texto del inciso quinto, diría: "Las pensiones por jubilación deberán ajustarse anualmente según las disponibilidades del Fondo de Pensiones". Los representantes que están a favor del texto leído por favor levanten el brazo. Unanimidad, de setenta y tres presentes. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** La mayoría. Hay una moción presentada por, no sé si está todavía vigente la moción presentada por Mauricio Dávalos y José Jijón. Vamos por partes, primero la moción que presentó el economista Dávalos que es muy importante también, antes de terminar el Artículo quinto. Por favor, señores assembleístas. Lea, señor Secretario.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** La propuesta del representante Mauricio Dávalos dice: "Los fondos de cada una de las cajas de la seguridad social se mantendrán estrictamente por separado. La inversión financiera de los fondos se la realizó mediante una Comisión Técnica nombrada por el organismo técnico administrativo del IESS y la idoneidad de sus miembros será aprobada por la Superintendencia respectiva. La calidad de las inversiones será regulada

y controlada por la Superintendencia bajo cuya responsabilidad estará la supervisión de las actividades de seguros". Hasta ahí el texto. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación, señor Secretario. Esto es un asunto muy importante. Doctor Hurtado, un asunto de redacción. Les ruego atender. -----

**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** No hace falta "estríctamente". -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Lauro López.... Se vuelve a leer. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Los fondos de cada una de las cajas de la seguridad social se mantendrá por separado. La inversión financiera de los fondos se la realizará mediante una Comisión Técnica nombrada por el organismo técnico administrativo del IESS y la idoneidad de sus miembros será aprobada por la Superintendencia respectiva. La calidad de las inversiones será regulada y controlada por la Superintendencia bajo cuya responsabilidad estará la supervisión de las actividades de seguros". Hasta ahí el texto. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación, señor Secretario.---

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores representantes que estén a favor del texto leído, propuesto por el representante Mauricio Dávalos, por favor levanten el brazo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Marcelo Santos. Eso salva bastantísimo. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Cincuenta representantes a favor, de sesenta presentes. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Señor Secretario, lea la moción del representante José Jijón, para proceder a votar.

Les ruego atención, señores asambleístas. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** La propuesta del representante José Jijón dice: "Para asegurar las pensiones jubilares de los afiliados, el Fondo de Pensiones se capitalizará y los beneficios de su inversión servirán para garantizar una pensión acorde a las necesidades básicas de sustentación y costo de vida". Hasta ahí el texto. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Creo que está contenido en otro inciso, pero toca someter a votación. Señor Secretario, tome votación la moción del doctor Jijón. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Quienes estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. La propuesta presentada por el representante Jijón, dice: "Para asegurar las pensiones jubilares de los afiliados, el Fondo de Pensiones se capitalizará y los beneficios de su inversión servirán para garantizar una pensión acorde a las necesidades básicas de sustentación y costo de vida". Quienes estén a favor, levanten el brazo. Cincuenta y uno a favor, de sesenta y uno presentes. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. Siguiendo artículo. Realmente lo que se está aprobado es muy importante.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo 6. El Seguro Social Campesino es un régimen especial del Seguro General Obligatorio para proteger a la población rural del país. Se financiará con el aporte solidario de los asegurados y empleadores del sistema nacional de seguridad social. La aportación diferenciada, las familias protegidas y las asignaciones fiscales que garanticen su fortalecimiento y desarrollo. Ofrece prestaciones de salud y protección contra las contingencias de invalidez, discapacidad, vejez y muerte. Todo los seguros públicos y privados que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Social contribuirán obligatoriamente al financiamiento del Seguro Social Campesino a través del IESS conforme lo determina la ley".



Hasta ahí el texto. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Hay un problema. Un momentito. Les ruego atención. Representante Sánchez, tiene la palabra. Hay un añadido que va a leer el señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Señor Presidente: Se lee un añadido que consta en el alcance del informe de la Comisión de Constitución: "El Seguro Social Campesino es un régimen especial del Seguro General Obligatorio para proteger la población rural y al pescador artesanal del país". Hasta ahí el texto. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** A todos voy a dar la palabra. Representante Sánchez, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA.** Un punto de información, esto parece que ya votamos y lo aprobamos.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Está aprobado ya. Momentito, por favor. Voy a dar la palabra como se han anotado. Representante Mariano Zambrano, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA.** Señor Presidente: Para que por favor se lea cómo va a quedar con la aprobación que se hizo el día viernes 16 del presente mes. Gracias.----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Cargua, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE CARGUA RIOS.** Señor Presidente: Un distinguido asambleísta acaba de calificar como acto cruel en la eventualidad de que esta Asamblea no hubiese aprobado lo que acaba de resolverse sobre los jubilados, que es uno de los sectores más débiles de este país. Yo calificaría de acto de injusticia constitucional, si esta Asamblea no incorpora un añadido a este artículo. Sé que está aprobado el artículo, pero recordemos que el día de ayer acabamos de aprobar en el Artículo 4 de que el IESS deberá crear o deberá promover instituciones administradoras de fondos y



precisamente son estas instituciones administradoras de fondos las que más recursos y rentabilidad pueden generar para si mismas. De tal manera que, sería un acto de injusticia constitucional que al tratar el Seguro Social Campesino no agotemos todas las posibilidades de financiamiento que puedan haber para este sector más débil de la población ecuatoriana y, en consonancia con esto que se acaba de aprobar la tarde de ayer, respecto a las administradoras de fondos, yo propongo que se incorpore como una de las fuentes adicionales de financiamiento, por lógica, para el Seguro Social Campesino, textualmente: "La contribución de las instituciones administradoras de recursos promovidas por el IESS". En consonancia con lo de ayer y para agotar todas las posibilidades de nuevas fuentes financieras para fortalecer el Seguro Social Campesino. En este artículo mociono ese añadido, señor Presidente.--

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bien. Voy a pedir al señor Secretario, por favor un momento, que nos informe qué es lo que está aprobado y solamente hay un agregado que ha quedado pendiente de aprobación. Momentito, el señor Secretario, va a certificar. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Fue aprobado lo que consta como primero y segundo inciso en el informe de la Comisión, aquello que consta del alcance no ha sido votado aún. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Entonces, toca votar la moción que ha sido presentada por el compañero Zambrano, según certifica el señor Secretario. Representante Manuel Kun, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ.** Ya se votó, lo que pasa es que la mayoría de los asambleístas se fueron a celebrar con los campesinos que estaban afuera y no se dieron ni cuenta. Pero eso ya fue aprobado, señor. Que se revise el acta, por favor. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** El señor Secretario, es el que da fe y procedemos, en todo caso, si todos están de acuerdo es cuestión de volver a ratificarlo. Representante Marco Cortés, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE CORTES VILLALBA.** Quiero poner un agregado. Nosotros, señores asambleístas, debemos crear el futuro para las presentes y futuras generaciones. ¿Lo estamos haciendo? creo que muy poco, pero no es hora de criticar por criticar debemos mirar al futuro, no podemos mejorar la sociedad con una guerra de palabras. Todos sabemos que el Seguro Social pasa por una gran crisis, sus servicios son pésimos, sus resultados desastrosos, se está hundiendo por el peso de una burocracia, en este caos hay una gran cosa, el Seguro Social Campesino que sirve a la gente más pobre y más necesitada del país, debemos de fortalecerla. Yo quisiera como he propuesto en otras ocasiones, porque todos estamos de acuerdo que este Artículo 6 diga: "Establécese el Seguro Social Campesino" que mejora totalmente el Artículo 6. Quisiera, señor Presidente, que ponga en consideración de la sala, estas palabras que dice: "Establécese el Seguro Social Campesino". Gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** El señor Secretario vuelve a informar que en realidad lo que aconteció en ese día se aprobó el criterio, es así. ¿Señor Secretario, sí o no? Si, se aprobó el criterio y ahora toca aprobar el texto, ratificar en definitiva. Les ruego, va a leer el señor Secretario y procederíamos. Punto de orden. -----

**EL REPRESENTANTE CASTANIER MUÑOZ.** Con todo gusto, señor Presidente, siempre. Mire, el día de ayer la representante Cynthia Viteri hizo notar un problema en el segundo inciso del Artículo 6. La Comisión presentó dos informes, uno de mayoría y otro de minoría. En el informe de mayoría se hacía referencia al Seguro General Obligatorio; y, en el informe de minoría al Sistema Nacional de Seguridad Social que incluía la seguridad pública y la seguridad privada. En este inciso está conteniendo, este inciso corresponde al

informe de minoría, entonces aquí dice: "Todos los seguros públicos y privados, que forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Social..", sistema que no lo hemos aprobado nosotros a lo largo de la discusión, por un lado. ¿Cómo pueden los seguros privados, no estamos hablando de seguros complementarios, perdón, estamos refiriéndonos a seguros complementarios, contribuir al sistema de seguridad pública? Les hago notar un ejemplo, si una persona está asegurada al Sistema de Seguridad Social Pública de nuestro país y opta por un seguro complementario, ¿cómo ese sistema de Seguridad Social Privado va a aportar al sistema público? si es eso lo que se quiere aprobar, pues que se apruebe, pero quiero hacerles notar que no es esa la concepción, porque esto corresponde al informe de minoría de la Comisión, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No es un punto de orden, porque no estamos tratando eso. Pero como le guardo mucha consideración le dejé hablar. Vamos a tratar, les ruego por favor. Un momento, estoy dirigiendo la sesión, con todo comedimiento. Hay un asunto que ha sido aprobado, el criterio, estábamos tratando eso, resolvamos eso primero y de ahí tratamos este otro punto para ir por partes, sino nos vamos a enredar. Les ruego un poquito de paciencia. Señor Secretario, sírvase leer como quedaría el texto en base al criterio aprobado de la moción presentada por el representante Zambrano. Lea señor, señor Secretario.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. La Comisión de Constitución propone integrar en el Artículo 6, en la parte inicial el siguiente texto: "El Seguro Social Campesino es un régimen especial del Seguro General Obligatorio para proteger a la población rural y al pescador artesanal del país". -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación, señor Secretario.---

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los señores representantes que estén a favor del texto leído, favor levanten el brazo. Unanimidad



de sesenta y un presentes. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Unanimidad. Ahora sí, representante Mauricio Dávalos tiene la plabra.-----

**EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA.** Gracias, señor Presidente. Quisiera referirme a dos cosas, ya parte de esto ha dicho Juan Castanier. Efectivamente, en el primer inciso habría que cambiar, no creo que haya necesidad de votar, porque es una cosa tan obvia, "se financiará con el aporte solidario... del Sistema Nacional de Seguridad Social", eso hemos cambiado, no se aprobó y se habla del Seguro Social Obligatorio. Entonces, eso tenemos que cambiar. Y, en segundo lugar, el segundo inciso estoy completamente de acuerdo con lo dicho por Juan Castanier, no tiene nada que ver con lo que se aprobó. Este sistema del Seguro Campesino se lo aprobó pensando en la alternativa del Sistema de Seguridad Social, en donde habría habido el IESS más las administradoras de fondos de pensiones, más los seguros de salud. Sin embargo, eso no se aprobó, o sea, el sistema de escogitamiento libre del afiliado no se aprobó, hoy tenemos un Seguro Social Obligatorio como el que conocemos hasta hoy. Por lo tanto, este segundo inciso no corresponde. En segundo lugar, simplemente quisiera aclarar un concepto respecto de lo que acaba de expresar el señor representante suplente de Fernando Guerrero, propone que la contribución para el Seguro Campesino también se lo haga por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones que se desarrollen en definitiva alrededor de la administración de fondos del IESS. Son dos cosas totalmente distintas. Una sería una Administradora de Fondos de Pensiones bajo el sistema que se desechó el día jueves de la semana pasada, en donde habría afiliados directos a esas administradoras y ahí sí había la propuesta, como consta en este segundo inciso que de esas afiliaciones se sacara un porcentaje para financiar el Seguro Social Campesino; sin embargo, de lo que estamos hablando ahora es otra cosa. Estamos hablando simplemente que el Seguro Social va a tener un Fondo de Pensiones que tiene que invertirlo y va a invertirlo a través del



mercado financiero. Una de las instituciones del mercado financiero serán estas Administradoras de los Fondos de Pensiones, pero simplemente administradoras financieras como cualquier banco, como cualquier financiera, no en la acepción exacta de la palabra como la conocemos. Si es que se aprobaría un criterio como el propuesto, estaríamos automáticamente gravando dos veces estos fondos, una vez porque esos Fondos de Pensiones a los que contribuimos todos para el Seguro Social, deberán apoyar al Seguro Campesino, una vez; y, sería una segunda vez si es que cobramos también para aquellos que administren, inviertan los fondos entregados por el IESS, una contribución también al Seguro Campesino. Simplemente, lo que se haría es disminuir en esa cantidad la rentabilidad de la inversión financiera de esos fondos, lo cual evidentemente no es conveniente. Gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Quiero informar como Presidente de la Asamblea y Director de las sesiones, quiero hacer notar y pediría al señor Secretario, antes de dar la palabra. Que nos certifique qué fue lo que se aprobó en la sesión del jueves, porque de lo contrario, les ruego por favor, porque si se aprobó el texto de la forma que está aquí y se quiere poner alguna modificación habría que reconsiderar lo aprobado. Eso es lo legal. A pedido la reconsideración, un momento. Señor Secretario, sírvase informar.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Quien certifica es el Secretario y la reconsideración fue efectuada sobre el criterio, la votación del criterio. El artículo aprobado... Este artículo que ha sido leído ha sido aprobado con setenta votos de setenta; no ha sido reconsiderado.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Eso es lo que certifica el señor Secretario. Están anotados, punto de orden.-----

**EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA.** Reconsideración a todo el texto, señor Presidente, y hubieron diecisiete votos por la reconsideración y no pasó. Por favor, eso es público, está

en la prensa, puede hacerlo leer. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Acabo de certificar que aquello que fue reconsiderado es la votación, negada la reconsideración sobre el criterio, sobre el primer criterio. La votación del artículo fue de setenta representantes...-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** O sea, son dos cosas diferentes. A la Presidenta de la Comisión le vamos escuchar.-----

**LA REPRESENTANTE VITERI JIMENEZ.** Mire, aquí se ha cometido doble error, no solamente que al hablar del Seguro Social Campesino estamos obligando a los seguros complementarios también a aportar al Seguro Social Campesino, que es ya un error, sino que en ese inciso estamos hablando del Sistema Nacional de Seguridad Social que dijimos, perdió el criterio, ya no servía, pero ustedes con sus votos aprobaron el primer inciso del Artículo 2, que dice que para la protección ante las contingencias se establece el Sistema Nacional de Seguridad Social. Entonces hay una cosa, ustedes estarían de acuerdo en que Ecuasanitas, Medicare y los seguros privados... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Voy a dar la palabra. El doctor Ayala tiene la palabra. Voy a dar la palabra conforme han sido pedidos. Punto de orden. Les ruego por favor, ayudar a avanzar. -----

**EL REPRESENTANTE SANCHEZ RIBADENEIRA.** Señor Presidente: Yo le mencioné el día de ayer y lo vuelvo a hacer otra vez públicamente el documento que estamos estudiando parece que fue emitido por la Comisión a las cuatro y media de la tarde, antes de que votásemos por la aprobación del Seguro Social Campesino. Así es que tenemos problemas, porque aquí hay muchas cuestiones que no deben ni siquiera ser tratadas y que llaman a confusión. Así que yo sugiero para futuras discusiones, por favor, que la Secretaría se de la molestia de imprimir un nuevo reporte y de entregar a todos los representantes, con todo respeto, señor

Secretario, para dictar este tipo de conclusiones.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Ayala, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Gracias. Señor Presidente. Debemos tomarnos un brevísimo tiempo para recapitular lo que hemos hecho. La Comisión presentó primero un informe unánime, luego dos miembros de esa Comisión retiraron su firma de ese informe y presentaron un informe alternativo. Luego volvió a reunirse la Comisión y presentó un informe único con alternativas, en el cual la mayoría del texto se sugería por unanimidad. Y solamente habían discrepancias sobre algunos puntos que claramente establecía el propio informe. Por ejemplo el Artículo primero fue por unanimidad, lo hice notar cuando comenzamos a discutir este tema; y, en el Artículo segundo se presentaron dos alternativas, la una que es la que ganó, que manifiesta que hay un Sistema Nacional de Seguridad Social, eso fue aprobado, eso queríamos en nombre de nuestros electores, quienes votamos por ello y tuvimos mayoría. De manera que aquí no hay equívoco ni equivocación, aquí no hay omisión ni contradicción, aquí hay la voluntad mayoritaria de que exista un Sistema Nacional de Seguridad Social del que forman parte el Seguro General Obligatorio que lo maneja el IESS y los seguros complementarios, que vuelvo a decir una vez más, no son paralelos sino complementarios. De manera que, las objeciones de Mauricio Dávalos sobre ese punto no se sostienen, está aprobado un sistema nacional de seguros con esas características y la redacción es correcta. Por otra parte, yo veo que la mayor parte del texto, fue un texto de consenso de la Comisión, lastimosamente cuando se aprobó la alternativa que nosotros respaldamos, ahí quienes habían aceptado consensuadamente el texto comenzaron a ver todos los defectos a la redacción que había sido consensuada. Seamos serios, creo que aquí hubo una voluntad precipitada de ganar con una tesis por un lado y de halagar a los campesinos del Ecuador incluso, con todo respeto, sin fijarse bien en qué se estaba votando, porque la verdad es que el Artículo sexto como fue leído era de consenso de la



Comisión votaron parados algunos compañeros aquí en la Asamblea y dijeron que nada contra el Seguro Campesino y muchos de quienes votaron en contra de la tesis que ganó, sin embargo dijeron que iban a ser solidarios con el Seguro Campesino que nomás faltaba iban a contribuir para que el Seguro Campesino funcione y eso no estaba en discusión así fue, señor Presidente. De manera que, aquí quienes se quejan que se haya cometido un error o una omisión están pagando el precio de un acto demagógico precipitado, que lo cometieron en forma consciente, así fue, porque yo creo que efectivamente hay un problema en el que se establece en primer lugar la obligatoriedad del Seguro Campesino de formar parte del sistema del IESS; y, por otra parte, la obligatoriedad que los seguros privados contribuyan para ello. Pero eso es lo que aprobaron, eso es lo que dijeron que querían los señores y distinguidas damas que auspiciaron el proyecto en su conjunto y la parte del informe que fue aprobada por unanimidad en la Comisión, por unanimidad en la Comisión de Constitución y por unanimidad aquí. Una cuestión que fue aprobada por unanimidad, que dijeron que era de consenso y que servía para ambas alternativas, ahora no pueden venirnos a decir que solo era si es que se aprobaba la alternativa que respaldaba un respetable grupo de miembros de la Asamblea. Si existe un problema hay que plantearlo desde otra perspectiva, pero a estas alturas no nos pueden decir que hay una contradicción en lo que se aprobó, eso está aprobado, bien aprobado. Yo también creo que fue reconsiderado, pero eso habrá que chequearlo si es que hay alguna discrepancia; sin embargo, éste es un problema que ha sido planteado, resuelto y que aquí debería tramitarse cuando se aclare por vía de reconsideración, de la reconsideración o al menos por una reconsideración, no cabe otra alternativa porque no estaba vinculada la aprobación del criterio a la aprobación del segundo inciso de este Artículo sexto, que fue aprobado por unanimidad y con la expresión, de varios de los miembros de la Comisión y de esta Asamblea que esto no tenía nada que ver con la alternativa que se planteaba de que el IESS no fuera como se ha llamado, despectivamente, un monopolio.



Yo creo que esto aclara las cosas, reconoce que hay un problema, pero no creo que deberíamos nosotros continuar diciendo que esto fue por error, que esto fue solamente si se aceptaba la una alternativa y no la otra, fue de consenso, fue un homenaje según se dijo a los campesinos ecuatorianos y creo que debe quedar así y tratar de resolverse esta contradicción, si existe por otros mecanismos. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Creo que el asunto está bien claro respecto a este punto, lo único que cabe aquí es la reconsideración en caso de que se quiera modificar, entonces no nos enfraquemos que está por demás claro. Si es que ustedes quieren de una vez este rato hago votar la reconsideración. Señor Secretario, proceda de una vez. No, no hace falta, nadie ha solicitado. Entonces ahora sí, asunto concluido. Representante Eliecer Bravo, tiene un agregado que quiere hacer. -----

**EL REPRESENTANTE BRAVO ANDRADE.** Muchas gracias, señor Presidente. Dentro del Seguro Campesino, Pesca y Artesanal, también que se agregue; "del bombero voluntario". Que se ponga a consideración como se lo hizo con la pesca artesanal. Así mismo, quiero que también se considere el bombero voluntario, porque son gente que se sacrifican hasta su cuerpo por defender a una familia. Pongo a consideración para que se someta a votación este añadido.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** De acuerdo con los Estatutos, cualquier señor Asambleísta puede presentar una moción, lo que quisiera consultar es si tiene apoyo la moción del representante Eliécer Bravo, no tiene los diez, ¿cuántos tiene, Secretario? Tiene apoyo, vamos a someter a votación. Tome votación, señor Secretario. Vamos evacuando, vamos una por una. Señor Secretario, le ruego por favor tomar votación.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. Los señores representantes que estén a favor de la propuesta del representante Bravo, en el sentido de integrar al bombero

voluntario el Seguro Social Campesino, por favor levanten el brazo. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Proclame resultados.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Diecinueve a favor de sesenta y un presentes. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Ha sido negado. La moción del representante Cargua vamos a votar. Le ruego por favor, señor Secretario, leerla. Ya explicó, va a leer la moción.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** La moción dice: "La contribución de las instituciones administradoras de recursos promovidas por el IESS". Que se añadirá al segundo inciso.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Tome votación, señor Secretario.---

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Quienes estén a favor del texto propuesto, por favor levanten el brazo. Tres de sesenta y uno. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Ha sido negada. El siguiente artículo, señor Secretario, es el último. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** "Artículo 7. Los seguros complementarios estarán orientados a proteger contingencias no cubiertas por el Seguro General Obligatorio o a mejorar las prestaciones del mismo y serán de carácter opcional. Se financiarán con el aporte de los asegurados pudiendo los empleadores efectuar aportes voluntarios. Serán administrados por entidades públicas, privadas o mixtas. Serán regulados de conformidad con la ley". El informe contiene una alternativa que dice: "Las entidades del sistema del Seguro General Obligatorio y otras entidades, ofrecerán libremente a los afiliados o no, beneficios y prestaciones nuevas o de carácter complementario. Se financiarán con el aporte de los asegurados y según regulados de conformidad con la ley". Hasta ahí el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración el texto leído del artículo séptimo, señores asambleístas. La abogada Alexandra Vela tiene la palabra. -----

**LA REPRESENTANTE VELA PUGA.** Señor Presidente: Aquí quisiera una aclaración, porque cuando se habla de un Sistema de Seguridad Social, estamos refiriéndonos a un sistema de protección mínima para determinadas contingencias, sistema que cuando depende del Estado se refiere a pensiones básicas o prestaciones básicas para cubrir determinadas contingencias, sobre todo por pérdida de ingresos o por desvalorización de los mismos o causados por la muerte o por invalidez. Pero tal como está la redacción de este artículo, parecería que los seguros complementarios no van a ser solamente seguros que incrementen por ejemplo las posibilidades de cobertura de aquellas contingencias que están señaladas en el Seguro Social, es decir, una cosa es que un seguro complementario incremente el monto de la pensión de jubilación sobre el monto básico, una cosa es que el seguro de salud pueda incluir algunas prestaciones adicionales, o sea, casos de operaciones que no pueden ser realizadas o que no tiene cobertura en el sistema básico; y, otra cosa es que con una redacción como está pudiésemos por ejemplo pensar que un seguro complementario al Sistema de Seguridad Social puede ser por ejemplo, el seguro para los vehículos. Entonces, creo que lo que la redacción del artículo debe buscar es que aquellos seguros complementarios, incrementen las pensiones básicas o las prestaciones y las contingencias cubiertas por el seguro. Aquí dice, aquí puede pensar que sí o que, que ya o que alguna adicional. Entonces hará bien la redacción, porque de lo contrario, por ahí va a entrar cualquier mecanismo de seguro adicional a ser manejado como servicio complementario y creo que ese no es el sentido.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Lauro López, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE LOPEZ BUSTAMANTE.** Señor Presidente:



Primeramente, para hacer notar que la alternativa 2 para el Artículo 7 no existe, por cuánto el Sistema de Seguro General Obligatorio no es algo que se aprobó en el Artículo 2, es decir, solamente estamos hablando de una opción de análisis y de votaciones. Por otro lado, la contradicción que hablaba Alexandra Vela hace un momento, realmente no existe porque muy claramente el Artículo 2 indica quiénes conforman el Sistema Nacional de Seguridad Social y habla del Seguro General Obligatorio y los seguros complementarios; lo que hace el Artículo 7 es definir cuáles son los seguros complementarios. Por lo tanto, no pueden para nada confundirse con seguros para vehículos o cualquier otro tipo de seguro. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Bermeo, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO.** Yo también pedí la palabra para aclarar. Los seguros complementarios como la palabra mismo lo dice, es complementario al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y además dice que estarán orientados a proteger contingencias no cubiertas, por ejemplo el seguro de vehículos no lo cubre el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por tanto pueden cubrirlos los seguros complementarios, pero lo que no pueden ser es lógicamente lo que se quiere confundir es que las mismas contingencias que ofrezca, el Instituto Ecuatoriano de Seguro Social. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Les ruego hacer silencio a las personas.

**EL REPRESENTANTE BERMEO JARAMILLO.** ...lo ofrezcan los seguros complementarios, pueden ser añadidos a las contingencias que ofrece el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, pueden complementar como dice la palabra, pero también pueden los seguros complementarios cubrir las contingencias que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social no lo cubre, por ejemplo los seguros de los carros, seguros de armamentos, seguros agrícolas. Está clarísimo

el texto, que no debe haber ninguna confusión.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. ¿Alguna otra intervención? habiendo otra. Abogada Vela, tiene la palabra.-----

**LA REPRESENTANTE VELA PUGA.** Señor Presidente: El texto del Artículo dice: "Los seguros complementarios, con su venia leo, estarán orientados a proteger contingencias no cubiertas por el Seguro General Obligatorio". Bueno, si dice es "o a mejorar las otras", en el segundo caso, ¿qué es lo que está estableciendo? dos posibilidades. La una mejorar, el seguro complementario puede mejorar las prestaciones cubiertas por el seguro; y, en la primera está diciendo, que puede cubrir cualquier contingencia que no esté protegida dentro del Seguro Obligatorio. Entonces, si es que analizamos lo que fue aprobado aquí, sobre lo que son contingencias que cubre el Seguro Social, el señor Secretario debe tener el texto, lo que decía era, más o menos, que las contingencias que cubre el Seguro individual obligatorio son: Pensiones de jubilación, contingencias de invalidez, vejez y muerte, enfermedades, maternidad y riesgos del trabajo; entonces, si es que estamos diciendo que el seguro complementario puede cubrir cualquier contingencia no cubierta por el Seguro General, lo que estamos diciendo es que cualquiera de las otras contingencias que no son éstas, puede estar cubiertas por un seguro complementario cualquier contingencia. Tengo razón en lo que estoy diciendo, cualquier seguro puede ser, o sea, si tengo un accidente de tránsito, eso es una contingencia, entonces puede estar el seguro complementario cubriendo eso, que es lo que he dicho al inicio y eso es lo que me parece mal ¿por qué razón? porque si estamos hablando, esto no es, es que perdón, o sea, estamos hablando de un Sistema de Seguro Social, no estamos hablando de un sistema de seguros general para que se cubran incendios de la casa, problemas de accidentes de tránsito, emergencias de cualquier otra naturaleza. Estamos hablando de seguro, de un Sistema de Seguridad Social que puede prestarse a través de dos vías como dijo Lauro López o a través del Seguro Social

Obligatorio individual, o a través de seguros complementarios. Sistema de Seguridad Social y ese sistema, o sea, las contingencias que no son éstas, no están dentro de los Sistemas de Seguridad Social, ni siquiera de acuerdo con los últimos convenios de seguridad social de la OIT ratificados por el Ecuador, comenzando por el Convenio 102. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Angel Polibio Chávez, tiene la palabra. Les ruego concretarse por favor, con todo comedimiento desde luego. -----

**EL REPRESENTANTE CHAVEZ ALVAREZ.** Quisiera aclarar un poco el panorama, porque me parece que se está confundiendo innecesariamente el alcance de la disposición. Para comenzar, sería conveniente que revisemos de qué estamos hablando. Estamos hablando de la Seguridad Social, no estamos hablando de otro tipo de accidentes o de contingencias o de problemas que puede tener la persona y aquí hemos definido con absoluta claridad los principios de la Seguridad Social y el alcance de la protección del Estado a la persona, frente a las contingencias que se determinan con absoluta claridad en el Artículo numerado como 3. Esta aclaración es importante, porque el Sistema General de la Seguridad Social ecuatoriana ha sido definida en dos esquemas: A través del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, es decir, el Seguro General Obligatorio; y, los seguros complementarios y como excepción el Seguro Campesino. Entonces, los cinco primeros artículos de esta sección se refieren al Seguro General Obligatorio, es decir, primero definen el sistema general, determinan como funciona ese sistema general, detalla que es lo que cubre el seguro general. Luego se refiere al Seguro Campesino y es obvio que haya una referencia a los seguros complementarios, pero insisto, cre que en forma innecesaria estamos discutiendo, porque si tomamos nota del título de la sección, es obvio que nos referimos a la protección de la persona frente a estas contingencias como enfermedad, maternidad, cesantía, muerte, vejez, etcétera. Gracias, señor Presidente.-----



**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Les hago notar que están seis representantes más inscritos y que tal si ponemos: "Los seguros complementarios estarán orientados a proteger contingencias de seguridad social no cubiertas". Lo que aclara no estorba, como se dice, aún cuando es, pero bueno, les dejo. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES.** Seré cortísimo, señor Presidente. Creo que es cuestión que le aumentemos unas pequeñas palabras. "Artículo séptimo: Los seguros complementarios estarán orientados a proteger contingencias no cubiertas y propias del Seguro General Obligatorio", que si hay necesidad de aclarar, porque aquí no estamos sino setenta assembleístas y ve usted la discusión que hemos tenido. De tal manera que para que no quede ningún resquicio, yo pediría que se aumente estas palabras, que diga: "A proteger contingencias no cubiertas y propias del Seguro General Oblitario", es decir, que son de exclusividad del Seguro General Obligatorio como acaba aquí de indicar el mismo doctor Córdova. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Ricardo Noboa, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO.** Señor Presidente: Creo que lo que ha dicho la representante Vela, en el sentido de no mezclar dentro del artículo al seguro complementario que está establecido dentro de la Ley General de Compañías de Seguros y por lo tanto de Seguros Generales, es correcto. Entonces, creo que ayudaría mucho un texto más o menos así, que diga: "Los seguros complementarios en el régimen de la seguridad social estarán orientados a mejorar las prestaciones del Seguro General Obligatorio y serán de carácter opcional". De esta manera, dentro del capítulo de la Seguridad Social establecemos este concepto, pero obviamente los seguros complementarios que se rigen por la Ley General de Compañías de Seguros, dentro del ramo de los seguros generales tienen una legislación aparte. Eso sería, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Economista Mauricio Dávalos, tiene la palabra. Están inscritos también el arquitecto Alfredo Vera y el doctor Julio César Trujillo, con lo que ellos digan procedemos a votar. -----

**EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA.** Señor Presidente: Me parece que se va felizmente aclarando el problema porque con la respuesta que hubo de parte de Enrique Ayala y algunos otros miembros de la bancada de acá, de este lado, no le iba a decir de la derecha. Lo que decía Alexandra Vela realmente me preocupó, porque se estaba afirmando precisamente que por ejemplo, seguros de vehículos, seguros de pólizas de cumplimientos de contratos o cosas de esas iban a tener que aportar como seguros complementarios al Seguro Campesino por ejemplo, o sea, no tiene nada absolutamente nada que ver y seguramente lo que se hacía de esa manera un verdadero desbarajuste del sistema de seguros del país. Enrique Ayala, hace unos días y conversando privadamente conmigo y ayer hablando aquí en esta Asamblea, mencionaba que precisamente la idea de cuando se hablaba de seguros complementarios, era que si se iba a levantar, a transformar la base de la aportación al seguro y que se iba a aportar sobre la remuneración completa, la idea de él era dejar una parte de esa aportación para que pudiera entonces el afiliado libremente optar por un seguro complementario que le diera la misma prestación o similar a la del IESS. Entendido que de esa manera, es una cosa muy distinta, pero entendido como se está entendiendo en este rato, inclusive restringiéndole a los seguros que las personas en el Ecuador puedan tomar con respecto de los riesgos que cubre el mismo Seguro Social. Me parece que lo que estamos haciendo es involucrar a actividades de seguro que no tienen nada que ver con la actividad de la Seguridad Social, en ella y adicionalmente, obligándole de acuerdo con la disposición anterior de la clase media, a los trabajadores de muchas empresas que por cubrir riesgos que están mal cubiertos por el Seguro Social, se han asegurado en aseguradoras privadas, ponerles a ellos un impuesto, yo diría adicional; los profesores, por ejemplo, van a atenerse ahora, de acuerdo

con esto a sacar de su seguro privado, administrado por el Filanbanco, una determinada cantidad para el Seguro Campesino. Creo que es necesario que se medite sobre lo que se está haciendo, porque verdaderamente si es que es, a lo largo de las líneas, que decía Enrique Ayala, me parece absolutamente pertinente, como caso contrario no, señor Presidente. Gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Arquitecto Alfredo Vera, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE VERA ARRATA.** Señor Presidente: Con la sugerencia hecha por usted mismo, complementada por el doctor Noboa y que tiene como base los planteamientos hechos por el nuevo ideólogo de la seguridad social, Enrique Ayala, yo no creo que haya lugar a discusión. Estamos hablando y ya lo dijo también Angel Polibio Chávez, estamos hablando de la Seguridad Social y que está debidamente descrita en muchos documentos nacionales e internacionales, convenios, de modo que no hay lugar a confusión de que ahí vamos a incluir los seguros de carros, los seguros de cumplimiento de una construcción, etcétera, etcétera. Creo que el espíritu que tiene este Artículo debería ser ampliamente acogido por quienes están propiciando la intervención del sector privado, porque precisamente habla de otras prestaciones que no da el Seguro, el IESS o mejorar aquellas que da el IESS y que a lo mejor a través de una empresa privada y como un seguro complementario, podría entrar precisamente a generar la invocada competitividad que también le hace cuando una empresa tiene que mejorar sus servicios. Entonces, con las aclaraciones que ha hecho, usted y el doctor Noboa, pero sin renunciar al concepto que dice aquí de mejorar las prestaciones, yo creo que deberíamos proceder a votar. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No sé si insistan en la palabra. Doctor Julio César Trujillo, terminamos con el nuevo ideólogo que decía. -----



**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** Señor Presidente: En el Artículo 1 decimos que la seguridad social se rige por algunos principios, uno de ellos es la integralidad, que no es sino el principio en virtud del cual la seguridad en el país debería cubrir todas las contingencias, o sea, todas aquellas situaciones que pone algunas, no, desgraciadas, felices más bien y otras desgraciadas que ponen a una persona en un estado de necesidad, porque pierde la capacidad para ganarse el mismo la vida o incrementan sus necesidades, inopinadamente más allá de lo que él puede resolver con sus propios recursos y por eso necesita que alguien le ayude; esa ayuda ya no es la benevolencia, sino la seguridad social que a cambio de los ahorros que él ha hecho le ayuda en esa situación, esa es la contingencia. Esta Seguridad Social está servida según hemos aprobado en otro artículo, por el Seguro Social Obligatorio y por los seguros complementarios. El Seguro Social Obligatorio no cubre sino algunas contingencias, aquellas que de acuerdo con el Convenio 102 de la OIT, son el mínimo que un país miembro de la OIT se ha comprometido a garantizar a sus habitantes y eso se encuentran mencionado en el Artículo 3, son las contingencias de enfermedad, maternidad, riesgos de trabajo, vejez, invalidez, discapacidad y muerte. Quedan pues, las otras contingencias, que no están a cargo y que no forman parte del Seguro Social Obligatorio, pero si del Sistema de Seguridad Social, estas otras contingencias bien pueden ser cubiertas por cualquier aseguradora privada, por una empresa mixta, aseguradora también o por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social si es que él quiere. Entonces, éstas que cubren otras contingencias, aparte de las mencionadas, son el seguro complementario, pero además el seguro complementario también puede mejorar las prestaciones de las contingencias que están cubiertas por el Seguro Social Obligatorio y eso es todo lo que dice el Artículo, que no han sido consecuencias, del artículo que discutimos, que no es sino consecuencia de los artículos que ya tenemos aprobados. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Enrique Ayala, con eso procedemos

a votar. -----

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Gracias, señor Presidente. Creo que a lo largo de este debate ya se ha aclarado el alcance de los seguros complementarios, obviamente no son todos los seguros que funcionan en el Ecuador, sino aquellos que son complementarios al concepto amplio que la Seguridad Social da en la propia Constitución. Sin embargo, yo no querría confundir más, pero creo que tal vez dos o tres ejemplos dan una idea de lo que se trata. Las propias compañías de seguros de vida, actualmente mejoran el paquete cuando le ponen un seguro de incendios de la casa, seguro contra robo y seguro del automóvil, así nos venden los paquetes de seguros que por lo tanto son más baratos. En consecuencia, en tanto se contraten seguros de vida y pueden además contratarse esos seguros que no están cubiertos por la seguridad social, evidentemente que formarán parte de esto que hemos llamado seguros complementarios. No quisiera abundar en las afirmaciones que ya ha hecho Julio César Trujillo, que me parecen muy pertinentes. Pero la idea es la siguiente: Que en el marco de la Seguridad Social pueden, quizás deben crearse aparte de estas mínimas otras prestaciones, acaso no es parte de la seguridad de la familia el que no se le quemé la casa a una persona. De manera que, creo que hay que dejar aquí a la flexibilidad del mercado. Ahora me van a decir que soy ideólogo del neoliberalismo, hay que dejar a la flexibilidad del mercado la posibilidad de que nos ofrezca la más amplia seguridad social en el país y de eso se trata justamente para que en este aspecto de la cobertura de la seguridad social, los asegurados puedan tener mejores condiciones, mejores paquetes de seguros completos. Por eso no estaría de acuerdo con la sugerencia que había Ricardo Noboa, en el sentido de que solo se ponga "mejorar las prestaciones", habría también que poner el que se refieren a otras prestaciones dentro del marco del concepto general de la seguridad social. Por lo demás, creo que va a haber una que desarrolle estas ideas, las proporciones de aportación, que no cabe ponerlas aquí en la Constitución. Gracias,

señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. El señor Secretario tiene ya un texto que ha recogido prácticamente todas las inquietudes que se han expresado aquí. Le rogaría, por favor, señor Secretario, que se sirva leer y someter a votación. Les ruego, por favor, señores assembleístas.---

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El texto con las modificaciones sugeridas, diría: "Los seguros complementarios en el régimen de seguridad social, estarán orientados a mejorar las prestaciones del mismo y serán de carácter opcional. Se financiarán con el aporte de los asegurados, pudiendo los empleados efectuar aportes voluntarios. Serán administrados por entidades públicas, privadas o mixtas. Serán regulados de conformidad con la Ley". Hasta ahí el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración. Un asunto de forma dice el representante Trujillo. -----

**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** La propuesta es distinta a la que consta en la propuesta que viene de la Comisión. Por consiguiente, deberá someterse a votación separadamente. Primero la propuesta de la Comisión y si ésta no es aprobada, la otra. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Me permito hacerle notar que es la misma propuesta, sino con observaciones que se han hecho y sí hemos votado así. Señor Secretario, nuevamente va a leer. Señor Secretario, nuevamente vamos a leer, no hay problema. Lo importante es que se apruebe lo que más convenga a los intereses de la comunidad en base a la mayoría.----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Consulto cuál texto leo, el de la Comisión o la propuesta del representante Noboa.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Yo me permitiría sugerir, la propuesta de la Comisión, dice: "Los seguros complementarios estarán orientados a proteger contingencias de seguridad social no



cubiertas". El resto igualito, para aclarar justamente la duda que había. A mí me parecía que era lo lógico. ¿Qué dice doctor Julio César Trujillo? Tome votación del texto de la Comisión, agregado después de "contingencias", de "seguridad social". -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El texto diría: "Los seguros complementarios estarán orientados a proteger contingencias de seguridad social no cubiertas por el Seguro General Obligatorio o a mejorar las prestaciones del mismo y serán de carácter opcional. Se financiarán con el aporte de los asegurados, pudiendo los empleadores efectuar aportes voluntarios. Serán administrados por entidades públicas, privadas o mixtas. Serán regulados de conformidad con la Ley". -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Estamos votando. Tome votación, señor Secretario. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. Treinta y nueve representantes a favor de sesenta y tres presentes. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Aprobado. ya no haría falta la alternativa. La primera disposición transitoria, señor Secretario. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** La primera disposición transitoria, dice: "La deuda que el gobierno nacional mantiene con el Instituto... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Julio César Trujillo, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE TRUJILLO VASQUEZ.** Algunas observaciones que se hicieron el día de ayer, tal vez convendría consultar, que las disposiciones transitorias vuelvan a la Comisión Constitucional para que las rehagan de acuerdo con lo que tenemos aprobado. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Entonces se suspende el tratamiento de las disposiciones transitorias y pasaríamos al siguiente punto, no sin antes darle la palabra al doctor Hurtado y al economista Mauricio Dávalos. -----

**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** Una brevísima sugerencia. A lo largo del debate que hemos tenido sobre este informe, he advertido muchas debilidades jurídicas y literarias. Y la razón radica, en que fue un informe elaborado bajo presión, para no decir al apuro y no convendría que en el texto definitivo de la Carta Política persistan estos errores. Por lo tanto, yo quisiera formular una muy comedida recomendación a la Comisión de Constitución, que ponga el mayor cuidado en la redacción del texto definitivo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien, así se hará, muy buena sugerencia. Economista Dávalos, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA.** Gracias. Señor Presidente: En días anteriores, precisamente, cuando se hablaba de la aprobación al seguro sobre la remuneración completa, había hecho notar que precisamente, porque entre otras razones, el IESS no podría cumplir con sus obligaciones de dar una buena jubilación, debido a que no se aportaba sobre la remuneración completa se había establecido un sistema de jubilación patronal. Yo había manifestado que si efectivamente se llegaría a aportar sobre la remuneración completa, se atentaría gravemente contra la estabilidad económica de las empresas en el Ecuador si es que se mantendría también la obligación de la jubilación patronal. Yo planteo que por cuanto ya se ha aprobado en esta Constituyente, que las aportaciones al IESS se debe realizar sobre la remuneración completa... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** No está aprobado, por si acaso.-----

**EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA.** ¿No se ha aprobado eso todavía? -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Fue a la Comisión de Constitución, para buscar un consenso. -----

**EL REPRESENTANTE DAVALOS GUEVARA.** Bueno, en el caso de que eso se haga, yo me permito sugerir que haya una transitoria tercera que diga lo siguiente: "A partir del momento en que se implementen las aportaciones al Seguro Social sobre la remuneración completa, necesariamente terminará la obligación de los empleadores de pagar una jubilación patronal". -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Le agradecería entregar a la Secretaría esa moción para darle el trámite respectivo. Vamos al siguiente punto del Orden del Día o sobre esto. Representante Marco Restrepo y Marcelino Chumpí, tienen la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN.** Señor Presidente: Toda vez que no se van a tratar las transitorias, sino que éstas han sido remitidas a la Comisión respectiva, me permito a través de Secretaría presentar dos textos alternativos. El uno, que tiene relación con el fondo de capitalización; y, el otro, con el Consejo Superior, para que la Comisión los tome en cuenta. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Tomen la moción, por favor, el personal de Secretaría. Representante Marcelino Chumpí, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE CHUMPI MARCELINO.** Gracias, señor Presidente. Yo quiero recomendar a la Comisión que va a redactar las disposiciones transitorias, tomar en cuenta lo siguiente: Que definitivamente la disposición transitoria permita aquello que se ha puesto aquí, una transformación profunda. ¿Cuál es mi intención? Mi posición, con respecto y los compañeros que están aquí tendrán que respetar lo que yo pienso del Bloque Pachakutik, debe ser de la siguiente manera, cueste a quien cueste, se oponga quien se oponga, ese Seguro debe transformarse. ¿Por qué? Ahí están los sindicatos, ahí



están los servicios pésimos. Todo lo que se ha dicho ahí, con un sistema de intervención a la seguridad social, al Instituto, debe transformarse totalmente tal el IESS y la Seguridad Campesina. Si no es así, no hemos avanzado nada. Esa recomendación quería dejarle a la Comisión, para que tome en cuenta en su redacción. Gracias.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien, excelente. Representante Juan Cárdenas, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CARDENAS ESPINOZA.** Señor Presidente: Es bueno que hayamos culminado la parte pertinente de esta reforma de la seguridad social, es un hecho importante que rescata el equilibrio emocional de un país que requería priorizar sentimientos, como la solidaridad, esto es muy importante y digno de destacarse. Asimismo en la línea que venimos exigiendo, esa profunda transformación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, queremos plantear para la segunda transitoria una alternativa que vamos a entregar en Secretaría. Y para que la Comisión de Constitución, de la que también formamos parte, reformule un texto de consenso y podamos cumplir con esta aspiración que todos queremos, una transformación efectiva, con criterios de honestidad, efectividad, eficiencia y modernismo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Ricardo Noboa, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE NOBOA BEJARANO.** Señor Presidente: Efectivamente, la Comisión de Constitución al analizar sobre qué monto de la remuneración del trabajador se harán los aportes, también tendrá que estudiar la alternativa que el día de ayer yo formulé, recogiendo una sugerencia hecha por el doctor León Roldós, en torno a la posibilidad de que exista una parte de la remuneración que constituya la aportación obligatoria y otra no, será debatido en la Comisión de Constitución. Pero aquí quiero mencionar que dentro de la Comisión de Constitución, voy a presentar una disposición transitoria que establezca la intervención

inmediata del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme a las normas y a los conceptos, que precisamente presentaré en la Comisión de Constitución. Pero la idea básica es, la intervención inmediata del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que se pueda hacer realidad la transformación del Instituto, su modernización en base a los criterios que aquí se han mencionado y que han sido mencionados por todos aquellos que han aprobado el mantenimiento del sistema de reparto dentro del Seguro Social Ecuatoriano. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Rogándoles lo más corto posible. Arquitecto Alfredo Vera, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE VERA ARRATA.** Señor Presidente: Se han hecho varias sugerencias. El doctor Hurtado, inclusive desde el punto de vista de redacción. Algunos compañeros están presentando documentos y Ricardo Noboa acaba de hacer una propuesta que yo la complementaria, para que esa atribución la asuma el nuevo Presidente de la República tan pronto se poseione para que esto no se quede en el limbo y no se sepa quién es el que va a designar al Interventor. Pero me parece que habría que, a través de usted, señor Presidente, generar una invitación colectiva a todos los assembleístas que quieran aportar a esas transitorias, que lo hagan por escrito, para que la Comisión esté en capacidad de asumirlas y hacerlas constar aquellas que tengan la coherencia necesaria. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** El doctor Nicolás Castro, tiene la palabra, y el representante Carbonell, después.-----

**EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES.** Señor Presidente: A lo largo de todo el articulado aprobado, hay un gran ausente y un gran olvidado, el afiliado. ¿Qué derecho le entrega la reforma constitucional al afiliado frente a hechos concretos, como observar la deficiencia en las prestaciones, el aumento de costos indebidos de la misma, la falta de la innovación tecnológica en las dependencias

del IESS? No hay nada, nada. Es verdad que el gobierno del seguro es tripartito, entre el gobierno, los aseguradores y asegurados. Pero hasta en la Asamblea Nacional porque es el máximo organismo, los que estamos aquí como representantes tenemos derecho para reclamar y para protestar por todas las irregularidades que a nuestro juicio se pueden presentar dentro de esta Institución. En cambio, en el texto aprobado, repito, el gran ignorado, es verdad que existe en la Constitución el derecho de petición, ¿pero cómo se hace efectivo este derecho de petición? Yo he visto y usted lo ha visto, señor Presidente, desfilar por las calles de Quito y otras ciudades de la República, a los jubiladores, a los que tienen uno o mal servicio y ¿qué respuesta ha tenido? Ninguna, porque no hay ninguna cláusula constitucional o de ley que permita o que obligue a la Institución que se llama el IESS, que oiga, que atienda, que resuelva en forma obligatoria ese pedido. Por lo tanto, concluyo mi petición es que la Comisión de Constitución en las disposiciones transitorias, porque esto debe ser materia de ley, establezca que la ley le facultará a los asegurados, con los requisitos y por las causales que establezca la ley, reclamar ante el Seguro por todas las anomalías que existan o que ellos aprecien que hay en la Institución. Gracias, señor Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Ya se ha atendido, doctor Carlos. Representante David Carbonell, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE CARBONELL YONFA.** Gracias, señor Presidente. Quisiera manifestar a los compañeros de la Asamblea, que he redactado una transitoria y quisiera leerla porque es corta, dice lo siguiente: "Se declara la intervención temporal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de una comisión, para garantizar el proceso de reforma y reorganización de esta Institución, que estará integrada por los siguientes representantes: Uno por la Iglesia Católica, uno por la Comisión Anticorrupción, uno por los medios de comunicación y dos por los afiliados. Esta Comisión reemplazará al Consejo Superior del IESS,



al que se lo declara cesante. Tendrá una duración de un años para introducir los cambios que sean necesarios, a fin de obtener una entidad eficiente, solidaria, desburocratizada y despolitizada. Esta Comisión se posesionará el 17 de agosto de 1998 ante el Honorable Congreso Nacional y tendrá todas las atribuciones para cumplir los objetivos señalados". Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Le ruego presentar, por favor, a Secretaría. Doctora Pacari, tiene la palabra.-----

**LA REPRESENTANTE PACARI VEGA.** Gracias, señor Presidente. Yo creo que se han tomado decisiones sumamente importante alrededor de la seguridad social y la necesaria y urgente reestructuración, modernización profunda del Seguro. Lo que nosotros hemos creído es que no sea por la vía de la privatización. Y yo, si bien no he intervenido para debatir sobre el tema, quisiera señalar una sola reflexión que en uno de los diálogos la tuvimos, cuando estuvimos los distintos jefes de bloque o representantes de los bloques. Cuando se preguntó, si con la privatización implicaba el traslado de la nueva gente a la nueva forma de privatización ¿acaso previendo de aquí a diez años, no desaparecería el Seguro? Y la respuesta fue el silencio, porque esa vía significaba la desaparición del Seguro. De ahí, el hecho de proponer nosotros la forma como lo hemos desarrollado hoy, que nos alegramos por una parte, pero también queda una responsabilidad para modernizar, reestructurar el Seguro Social, porque de eso también va a depender el fortalecimiento del Seguro Social Campesino. Y para eso, nosotros, los del Movimiento Pachakutik hemos preparado dentro de las disposiciones transitorias normas que puedan viabilizar aquella intención, aquel objetivo de una profunda reestructuración, que no va a ser simple, que va a implicar expedición de leyes, que va a implicar medidas fuertes, pero hay que hacerlo. Y quiero dejar en Secretaría la Propuesta de nuestro movimiento. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien, muchas gracias. Representante

Galarza, tiene la palabra y con eso pasamos al siguiente punto. -----

**EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ.** Sí, señor Presidente. Nos reafirmamos en lo que ha planteado el compañero Marcelino Chumpí y distinguidos representantes a la Asamblea, que es necesaria la transformación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Y en la línea de la creación de una comisión interventora, nosotros propondríamos que además de los delegados de la Iglesia, esté un delegado de la Corte Suprema de Justicia, un delegado de la Comisión Anticorrupción, como fue planteado recién, igualmente un delegado de las universidades y un delegado del colegio de médicos, que es de los colegios profesionales que más se acercan a la actividad del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Ojalá la Comisión recoja este planteamiento. Y en lo que respecta a lo que acaba de manifestar la representante Nina Pacari, quisiéramos hacer énfasis en que en la primera transitoria de la propuesta del Movimiento Pachakutik hace referencia a la recuperación de los fondos que el Estado adeuda; pero igualmente, se establecen mecanismos para que el sector privado, aquellos que están en morosidad con el pago al Seguro Social, crear los mecanismos para que entreguen los recursos que adeudan al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Es cuanto quería decir, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Siguiendo punto, señor Secretario. Perdón. Doctor Patricio Córdova. Les ruego, para tratar el siguiente punto que también es muy, muy importante.---

**EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA.** Sí, señor Presidente. Creo que deberíamos comenzar a tratar el asunto de los derechos de las nacionalidades indígenas, compartimos que es un asunto prioritario y fundamental. Pero también quisiera solicitar muy comedidamente que el informe sobre la lucha contra la corrupción sea tocado como una cuestión prioritaria, porque es el primer debate, ahí se hace solamente observaciones. Yo creo que vamos a compartir con la mayoría

de colegas, que esto no puede dejar de tratar la Asamblea Nacional, sea que nos vayamos el 30 de abril o extendamos el plazo pero definitivamente tenemos que tratar el tema de la lucha contra la corrupción. Pido de favor, que se haga constar en el Orden del Día de mañana, en forma prioritaria. Gracias, señor Presidente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Muy bien. Siguiente punto, señor Secretario. Representante Mariano Zambrano. Les ruego, depende exclusivamente de ustedes que avancemos. La Presidencia hace lo posible pero depende de ustedes.-----

**EL REPRESENTANTE ZAMBRANO SEGOVIA.** Señor Presidente: Quiero intervenir únicamente para expresar mi gratitud a todos los compañeros assembleístas, por incluir en este Régimen Especial del Seguro, al pescador artesanal. Para nadie es desconocido que este sector es un sector marginado, desprotegido y olvidado. Lo que hemos hecho hoy día, es hacer justicia, porque este sector realiza sus labores con todos los riesgos que dá esta actividad. Por lo tanto el pueblo ecuatoriano ha de mirar muy bien la actuación de todos los assembleístas por este acto de justicia. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Señor Secretario, le ruego por favor, el siguiente punto. Que lea primero, solamente el encabezamiento, si. -----

### III

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Segundo punto del Orden del Día: "Segundo debate de la Comisión de Constitución sobre derechos de las nacionalidades indígenas". Hasta ahí el texto.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Doctor Enrique Ayala y Manuel Kun, tiene la palabra en su orden. -----

**EL REPRESENTANTE AYALA MORA.** Señor Presidente: Una cortísima intervención. Normalmente cuando uno se retira de la sala, no lo avisa públicamente, es una cuestión normal



que sucede, pero en este caso yo voy a hacerlo justificándolo ante ustedes, porque sobre este punto va a actuar mi compañero Luis Maldonado, electo representante suplente por la provincia de Imbabura, justamente con una tesis fundamental que es la del reconocimiento de los derechos indígenas. Me retiro, desde luego no implica que no sea enteramente solidario con él en sus posturas y en las del informe, tal como ha sido redactado en la Comisión de la que formé parte. Nada más, señor Presidente, gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Manuel Kun, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ.** Señor Presidente, señores representantes: Como ha dicho Enrique Ayala, sin duda estamos ante un tema importantísimo. Exclusión y pobreza, son palabras íntimamente vinculada a la vida comunitaria de los pueblos indígenas de nuestra patria. Frente a un hecho innegable, la historia reclama una reparación y estamos aquí para hacer posible que una lucha ancestral que ha sido un sueño de los dirigentes indígenas, a quienes brindo mi homenaje, pueda convertirse finalmente en una realidad. Por eso, quiero expresar mi apoyo total a que la Constitución reconozca los derechos colectivos de los pueblos indígenas, con el más ferviente deseo de que a través de la garantía, el cumplimiento y respeto a estos derechos, la exclusión y la pobreza, poco a poco den paso al progreso de esos pueblos para construir el nuevo Ecuador, unido y solidario. Y cuando digo, unido y solidario, cuando digo unido, indivisible, hablo de un solo país, diverso pero único, es lo que tenemos que reconocer y fortalecer. Es necesario entonces, avanzar sin cometer errores, es necesario avanzar sin dejar caminos minados que sean peligrosos para esa unidad. Hay una frase que es maravillosa y que cae como anillo al dedo, para reflejar el respeto que debe haber en la realidad de las personas: "Mis derechos terminan donde empiezan los derechos de los demás". En este país diverso, hay que tomar muy en cuenta esta frase para avanzar hacia el nuevo Ecuador. Señor Presidente, se ha leído la primera

de las dos alternativas, yo quisiera hacer una sugerencia...-

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Perdón, le puedo volver a dar la palabra, dejemos que lea el señor Secretario y usted puede continuar. ¿Sí? De acuerdo. Señor Secretario, sírvase leer, por favor, el informe de la Comisión.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Sí, señor Presidente. El informe dice: Hay, señor Presidente, dos alternativas para el título de esta sección. Primera Alternativa: "De los derechos de los pueblos o nacionalidades indígenas". Segunda Alternativa: "De los derechos de los pueblos indígenas". Hasta ahí el texto. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Continúe en la palabra representante Manuel Kun. -----

**EL REPRESENTANTE KUN RAMIREZ.** Señor Presidente, señores representantes: Quisiera hacer una sugerencia, dejar para la segunda parte la votación de estas dos primeras alternativas y que votemos primero las cuatro alternativas para el Artículo 1, porque de eso dependerá obviamente lo que se escoja cual de las dos alternativas se escoja para el Artículo primero de esta sección. Quiero expresar mi absoluto apoyo a la primera alternativa, que dice lo siguiente: "Los indígenas que se autodenominan como nacionalidades de raíces ancestrales, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible, con su territorio, idioma, cultura y forma tradicionales de organización y ejercicio de autoridad". Señor Presidente, muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Hay una moción, creo que es lo lógico. Representante León, le doy la palabra en el artículo respectivo o sobre esto, sobre el título. Continúe, representante. -----

**EL REPRESENTANTE LEON LUNA.** Señor Presidente: El día de ayer uno de nuestros representantes había manifestado a la Secretaría de esta Asamblea, para que incluya en el Orden

del Día el tratamiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y negros que cohabitamos la República del Ecuador. Desgraciadamente, la Comisión de Constitución pese a que tiene en sus manos el informe, que comprende los derechos colectivos del pueblo negro, no ha puesto a consideración del pleno de la Asamblea el informe correspondiente, a efecto de que sea tratado en la misma sección, con el título: "De los derechos colectivos de los pueblos o nacionalidades indígenas y negros o afroecuatorianos". Me parece que éste es un acto discriminatorio, porque el informe está en el seno de la Comisión. Lo que es más, me preocupa el hecho de que se haya traído al Pleno de la Asamblea el texto que corresponde a los pueblos indígenas, bajo una prominente amenaza, bajo el hecho de que los pueblos indígenas hayan señalado que el 30 de este mes se levantarían. Yo he sido uno de los hombres que aquí he defendido con profundidad el derecho de los pueblos indígenas, para que sus derechos estén contemplados en esta Constitución Política de la República, que por ciento sesenta y ocho años no ha recogido absolutamente nada a favor de ellos. Pero es menester que esta Asamblea Nacional Constituyente actúe con seriedad y que en esta misma Sección se trate bajo el mismo título los derechos del pueblo negro. O es que se quiere esconder el temor a que el derecho de un pueblo sea reconocido. Nosotros los negros ecuatorianos, al igual que los pueblos indígenas, somos etnias decididas y cuando fuimos extraídos de nuestra tierra materna: Africa llevamos etnias tribales milenarias, decididas, nada es comparable con lo que hemos sufrido nosotros, nuestros ancestros en estas tierras, porque mientras que los indígenas han estado aquí en su país, a nosotros nos trajeron de nuestra propia tierra, de nuestro hábitat y nos quitaron todo, hasta nuestra lengua. De tal suerte que, si en este día no se discute en forma conjunta, en dos secciones los derechos de los pueblos, esta Asamblea Nacional estaría cometiendo un delito de lesa patria, un delito de discriminación con un pueblo y no se puede legislar con discriminación de ninguna naturaleza. Ya está contemplado eso en nuestra Constitución. Propongo



a la Asamblea entonces, que las dos alternativas que la Comisión nos ha traído para que le demos un título a esta nueva sección, nuevísima sección, que va a recoger de hoy en adelante la Constitución Política de la República, diga: "De los derechos colectivos de los pueblos e nacionalidades indígenas y negros o afroecuatorianos". Me reservo el derechos de seguir interviniendo en el debate.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** ¿Doctor Hurtado, pidió la palabra?

**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** Sobre el artículo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Ya. Representante Angel Ortíz, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE ORTIZ YANGARI.** Señor Presidente: Sin duda que el tratamiento de este tema va a hacer justicia a años de desigualdad y marginamiento. Es indudable que ha pasado mucho tiempo desde aquella fecha o aquel tiempo en que a alguien se le ocurrió hacer una consulta para ver si el indígena tenía alma. Pero, también hay que hacer un reconocimiento a la resistencia de los pueblos indígenas del Ecuador, que son parte sustancial de la patria y el Estado. No voy a hacer una intervención muy larga, solo quiero respaldar la alternativa segunda, porque vuelvo a decir, es un hecho de justicia y también quisiera hacer un homenaje aquí a muchas personas y concretamente a Monseñor Leonidas Proaño Villalva, que aunque ha desaparecido de sus luchas, permitió y consiguió que los sectores indígenas miren de frente y puedan luchar por sus derechos que ahora van a ser constitucionalizados en el Ecuador. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Compañeros assembleístas: Hay un pedido que es lógico, en el sentido que lo que corresponde al título de esta sección lo tratemos después de abordar el Artículo primero y segundo de este informe, creo que es lo más lógico. Entonces, voy a pedir al señor Secretario, antes de darle la palabra al representante José Manuel Vega,

que se sirva leer, por favor, el Artículo primero. Punto de orden. -----

**EL REPRESENTANTE LEON LUNA.** Está propuesto aquí una moción, que si tiene el respaldo de algunos representantes debe ser tratada para que vaya en el mismo título los dos derechos de los dos pueblos ecuatorianos. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante León, lo que pasa es que eso va a quedar en suspenso, el tratamiento de eso. No es que se está aprobando ni negando, solamente queda en suspenso hasta conocer el Artículo primero en donde puede hacer la misma observación, representante León. Solamente para facilitar. Representante Nina Pacari, tiene la palabra.

**LA REPRESENTANTE PACARI VEGA.** Gracias, señor Presidente. El informe sobre los pueblos negros está presentado en la Comisión de Constitución y dentro de la Comisión habíamos analizado que van a haber dos secciones: Una, sobre los derechos de las nacionalidades indígenas; y, otra sobre el derecho de los pueblos negros, porque son dos realidades distintas que no podíamos darle un mismo tratamiento. Ha participado en las reuniones de la Comisión la representante suplente del abogado Víctor León y, por lo tanto, tiene pleno conocimiento de esto. Lo que yo pediría a la Comisión de Constitución es, si le damos a la brevedad posible el tratamiento al tema del derecho de los pueblos negros para que también pueda inmediatamente venir al Pleno y discutirlo como tal. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Dé lectura, señor Secretario, al Artículo primero. -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** El informe contiene cuatro alternativas para el Artículo primero. Alternativa primera: "Los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible, con su territorio, idioma, cultura y formas tradicionales de organización y ejercicio de autoridad".

Segunda: "Las nacionalidades indígenas como pueblos de raíces ancestrales forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible, con su territorio, idioma, cultura y formas tradicionales de organización y ejercicio de autoridad. Este reconocimiento no implica forma alguna de soberanía". Alternativa tercera: "Los pueblos indígenas de raíces ancestrales e históricas forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible, con su territorio, idioma, cultura y formas tradicionales de organización y ejercicio de autoridad". Alternativa cuarta: "Los pueblos indígenas cuyo origen en el territorio nacional es ancestral e histórico, forman parte del Estado ecuatoriano, unitario e invisible, con su idioma, cultura y formas tradicionales de organización y ejercicio de autoridad". Hasta ahí los textos. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** En consideración. El representante José Manuel Vega, tiene el uso de la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE VEGA ILAQUICHE.** (intervención en quichua)  
Señor Presidente: Le había pedido de favor que me concediera el uso de la palabra antes de iniciar este tema. Agradecimiento por la gentileza de todos los señores representantes y, por qué no decirlo, de los señores caballeros y damas que están aquí presentes, que es un honor para un indio estar representando a los demás indios del Ecuador. Somos cerca de cuatro millones de indígenas de la nacionalidad quichua, shuar, achuar, siona, secoya, cofán, huorani, chachis y tsachilas. Por lo tanto doy la bienvenida a estos hermanos que están aquí en este momento presentes. Es un orgullo estar incluyendo en la Constitución de la República artículos que benefician a nuestros hermanos indígenas, campesinos y negros del Ecuador. Durante ciento sesenta y ocho años de vida republicana hemos sido excluidos hemos sido insultados, olvidados, marginados y por lo tanto, hasta un cierto tiempo se decía que hay que ver si los indios tienen alma o no. Algo, lamentable y hoy nosotros pedimos de la manera más comedida a todos los Representantes que se encuentran aquí. Yo creo que ninguno de los que estamos



aquí, los setenta Representantes vamos a estar en contra de la propuesta de los pueblos indígenas y negros del Ecuador, porque nosotros somos los que alimentamos, como intervenía en veces anteriores, nosotros somos los que hacemos producir y damos el alimento a todos los demás ecuatorianos. Por lo tanto, como pueblos originarios del país, como legítimos dueños de este país, vamos a tratar temas de trascendental importancia. El pueblo indígena o las nacionalidades indígenas del Ecuador hemos pedido que se realice la Asamblea Nacional Constituyente, aunque hoy se sienten dueños los honorables del Congreso Nacional aunque hoy quieren hacer temer a esta Asamblea amenazando con el juicio al Presidente de la República, cosa que es totalmente falsa, incoherente; no existe una suficiente capacidad de gobernar a este país. Muchos de los compañeros internamente también estarán pensando que los indios son un estorbo. ¡No, señor Presidente! Algunas palabras que he dicho no, creo que han sido para herir a las personas sino también para apoyar, contribuir a pensar mejor como hermanos ecuatorianos. Por lo tanto una vez más, es hora de que los pueblos indios estemos para aportar un grano de arena más, para mejor el trabajo, para mejor gobernabilidad, para que haya mejor justicia y para que termine la corrupción en este país, es necesario que participemos desde las diferentes nacionalidades indígenas, negros y pobres del Ecuador. Muchas gracias, por el tiempo.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Víctor León, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE LEON LUNA.** Señor Presidente: Me asalta un justo temor y es el temor de que en ocho días más se termine la Asamblea Nacional Constituyente y los derechos de mi pueblo no queden plasmados en esta Constitución Política de la República. Nosotros si es verdad que no somos un pueblo originario de lo que hoy es la República del Ecuador, hemos sido un pueblo que hemos regado con nuestra sangre la siembra del futuro de nuestra República. Nadie puede esconder la verdad histórica de que los batallones

de Bolívar en su mayoría eran de negros que habiendo estado en la esclavitud nos ofrecieron libertad para que lo constituyeran y le entregaron en Haití, diez mil hombres armados y equipados para el combate. En la historia de este país se debe rescatar nuestro aporte en la defensa de nuestra República, la invasión del Perú hubiese sido más grande sin el valioso aporte de nuestros hombres negros que hacían excursiones permanentemente a la fuerza del Perú, no hubiesen estado ahí. Esta Asamblea va a terminar el 30 y nadie aquí se va a preocupar del futuro de un pueblo, si es que en la mente de todos los que están aquí no hubiese un prejuicio racial que los acoquine, que intrínsecamente lo mantenga, si los baceros de oro de la política ecuatoriana pensasen en su país, deberían introducir hoy en esta nueva Constitución los derechos del pueblo negro. Propongo que esta Asamblea se pronuncie por la Alternativa uno del Artículo primero, con la siguiente reforma: "Los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades y demás comunidades negras, forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible, conforme esta Constitución". Gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Churuchumbi, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE CHURUCHUMBI LECHON.** Buenas tardes, señores Asambleaístas: Yo también quisiera sumarme a la petición del asambleísta Víctor León, en la que una vez terminada la discusión de los derechos de los pueblos indígenas, sería importante también a través de la Presidencia, pedir por oficio a la Comisión de Constitución para que, inmediatamente, sea tratado o se dé tratamiento para el día de mañana sobre los derechos de los negros. Sin embargo, también está presentado al doctor Orlando Alcívar una carta sobre los derechos colectivos de los indígenas y los afroecuatorianos. Como sabemos, está en la Comisión de Constitución y esperamos que se dé tratamiento para el día de mañana, pero de una vez que se dé cumplimiento al tratamiento de las nacionalidades indígenas. Yo quiero

decir lo siguiente: Los pueblos indígenas, históricamente hemos venido discutiendo sobre la problemática de los pueblos indígenas a través de la historia; pero, sin embargo, a través de nuestros mecanismos del diálogo de mesas de concertación, ha sido importante realizar las conversaciones con los diferentes partidos políticos, con los mismos Asambleístas, con la Iglesia, con las Fuerzas Armadas, porque a veces, también han creído que nosotros somos para estar en las calles con las piedras, con el palo o el garrote podemos entendernos. Pero hemos creído conveniente hacer la mesa de concertación el día 9 de marzo en el Hotel Colón, donde estuvieron presentes varios Asambleístas de distintos sectores políticos y creo que en esta mesa de concertación se sacó un documento sobre las nacionalidades de los pueblos indígenas. Yo quisiera pedir a través de la Secretaría, se nos lea el documento de la mesa de concertación. Este documento nos daría mayor claridad, mayor comprensión y un espacio de reflexión para el reconocimiento de los derechos de las nacionalidades, porque a veces ha existido el prejuicio en que, por falta de información, por falta de conocimiento, por falta de reconocimiento de la existencia de las nacionalidades, nosotros hemos llegado a interpretaciones. Por eso, solicito, una vez más, señor Presidente, que por Secretaría se nos lea el documento de la mesa de concertación realizada el día 9 de marzo. Gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** De acuerdo con lo que establece nuestro Estatuto el segundo debate es para oponerse al artículo o para votar. Mientras más pronto avancemos, mucho mejor para todos. Por eso les pido y lo que ustedes pueden hacer, señores Asambleístas, una brevísima exposición si es que quieren o comentarios sobre la reforma que quieren que se introduzca, caso contrario debemos pasar a votar si es que no hay ninguna observación que hacer. Con esta pequeña recomendación, le doy la palabra al doctor Osvaldo Hurtado, que me había solicitado anteriormente.-----

**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** Señor Presidente, colegas Representantes de los pueblos indígenas: Durante mi ejercicio



de la Presidencia de la Asamblea Nacional Constituyente, buena parte de mi tiempo dediqué a reunirme con los líderes de la CONAIE, fueron numerosas las reuniones que tuve para discutir alguna fórmula de consenso que permitiera a la Asamblea Nacional Constituyente reconocer los derechos del pueblo indígena que a lo largo de centurias había sufrido toda suerte de atropellos, vejámenes, al colmo de negarse su existencia. Y mi interés como Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente en este tema, viene desde mucho tiempo atrás y precisamente, los dirigentes indígenas, en más de una reunión me dijeron y confieso que me sentí halagado de que uno de mis libros: "El poder político en el Ecuador" les había servido y mucho para comprender el sistema de dominación y de explotación al que estuvieron sometidos desde que los españoles llegaron hasta buena parte del Siglo XX. Esta solidaridad que viene desde el campo académico, traté de expresarla políticamente. Por eso, cuando asumí la Vicepresidencia de la República y me correspondió redactar el Plan de Desarrollo y luego cuando ejercí la Presidencia de la República, contribuí a inspirar el Programa de Alfabetización Bilingüe, que primero llevó a cabo el Presidente Roldós y que luego continué. Mas de mil líderes indígenas se formaron en ese programa. Muchos de ellos son hoy dirigentes del Movimiento Indígena Ecuatoriano. Y no quedó ahí mi preocupación, allí también nació y se fortaleció el programa de educación bilingüe. No fue una simple formalidad que haya llevado la Banda Presidencial escrita en idioma shuar, en uno de los 10 de agosto que concurrí al Congreso Nacional a presentar mi Informe, y que dos párrafos de mi Informe final hayan contenido expresiones en idioma quichua y en idioma shuar. Tenientes políticos indígenas fueron nombrados por primera vez y en estos días, cuando escuchaba a muchos colegas y a muchos líderes campesinos decir que el Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente y sus compañeros de Partido se oponían al Seguro Campesino, yo recordaba y de alguna manera reclamaba que los indígenas ecuatorianos se habían olvidado que yo, como Presidente de la República, presenté al Congreso Nacional el proyecto de ley que fue aprobado

en noviembre de 1981, creando el Seguro Campesino. Y cómo alguien que había promovido esta institución fundamental para transformar al campesinado ecuatoriano podía oponerse a que dé un paso más y se constitucionalice en la Carta Política. Formé parte hace muchos años de la institución que creó la Central Ecuatoriana de Servicios Agrícolas que realizó el primer programa de reforma agraria en la Sierra ecuatoriana, mediante la entrega de las tierras a los indígenas del Ecuador. Estos antecedentes y el hecho de que quienes integramos la bancada de la Democracia Popular, fuimos al Partido que propuso que esta Constitución constitucionalice los derechos colectivos del pueblo indio y no conozco de otras organizaciones que hayan bogado tanto para convencer al pueblo ecuatoriano de la necesidad de esta declaratoria, es que vengo a pedirles a los colegas que tomemos una decisión que nos permita reconocer los derechos colectivos del pueblo indio, que los hemos redactado, que los hemos escrito, que los hemos trabajado, conjuntamente a lo largo de estos meses, pero que no hagamos definiciones que pudieran con el tiempo llevarle al Ecuador a sumar un conflicto más a los muchos que tenemos y que a un importante Diario de la Costa ecuatoriana le llevó a titular en primera página y ocho columnas que "El Ecuador se hunde". Durante estos debates y permítame decir unas pocas palabras más, algún colega observó que se estaba proponiendo que nosotros obtengamos autorizaciones especiales para transitar por los territorios del pueblo indígena. Aquí mismo en este informe se habla de "territorios indígenas" y se pide que se les reconozca como nación y cuando yo les he hecho reflexiones a los amigos y compañeros indígenas, ellos me han dicho que de ningún modo eso implica que alguna vez reclamen el derecho a organizarse y a constituirse como Estados. Pero si existe una nación, si hay un territorio ¿por qué no se ha de demandar en algún momento el nacimiento de este Estado? y estamos aquí los ecuatorianos para dar origen a esa nación, a esa nación que todavía no se forma pero a la que debemos contribuir todos, a la que debemos aportar desde nuestras culturas, desde nuestras cosmovisiones, desde

nuestras particularidades, sin perderlas pero a que la unidad integral, absoluta del Estado ecuatoriano permanezca. El día de hoy estuve en un programa de Radio Católica y uno de los entrevistadores me preguntó si yo creía que el Ecuador era viable como país y me quedé asombrado de la pregunta, porque días antes había leído en un importante diario de Quito, que un influyente columnista hacía la misma pregunta. Estas son las reflexiones que llevan al bloque de la Democracia Popular a pronunciarse por la alternativa primera, con la modificación introducida por el representante León y a solicitarle que se vote por partes, porque lo que viene a continuación de indivisible, donde se dice: "Con un territorio, idioma, cultura y formas tradicionales de organización y ejercicio de autoridad", consta en los artículos siguientes donde se habla de todos estos temas y por guardar un buen texto constitucional literaria y jurídicamente escrito, convendría simplemente que conste la definición principal. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Compañeros assembleístas, nuevamente me permito recordarles que el Artículo 39 del Estatuto establece que la Presidencia a través de la Secretaría tiene que someter a discusión y siempre que haya observaciones sea abierto el debate como en efecto estamos para proceder a votar. Hay ya dos observaciones concretas hechas al Artículo primero, a la alternativa primera, perdón, yo les rogaría si es que queremos avanzar, están inscritos, en total ocho assembleístas, vamos a seguir sobre lo mismo. Yo me permito muy comedidamente rogarles a ustedes, que ayuden para avanzar, porque podemos ir interviniendo artículo por artículo, porque todos podemos hablar, pero si todos hablamos en un solo artículo, no vamos a avanzar. No se si el señor Secretario, tiene la moción presentada por el assembleísta Víctor León que también ha sido recogida por el doctor Hurtado sobre la primera parte, le rogaríamos que nos lea para ver si seguimos en esa discusión o votamos.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** La primera parte de la alternativa



primera con las modificaciones propuestas por el representante León dice: "Los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades y las comunidades negras forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible, conforme a esta Constitución". -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Esa sería la primera parte. ¿Doctor Hurtado, va a aclarar alguna parte? -----

**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** Quizá para guardar armonía no sé si el representante León está de acuerdo, antes que "comunidades", hablar "del pueblo", el pueblo negro, para ganar tiempo, sería: "Los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y el pueblo negro forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible". Bueno, conforme a esta Constitución.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Procedemos a votar esta primera parte.

**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** No sé si es necesario. "Conforme esta Constitución". -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por partes. Para oponerse, mejor no sigamos, representante Pacari. les ruego, compañeros assembleístas, punto de orden, representante Patricio Córdova.

**EL REPRESENTANTE CORDOVA CEPEDA.** Es que vamos a proceder a votar por la primera alternativa, pero tenemos algunos que nos identificamos con la alternativa segunda y va a parecer como que a lo mejor estamos en contra de determinadas posiciones cuando nuestro pensamiento a identificar, bueno es mi convicción, la convicción del bloque independiente que estoy trasladando de que estamos de acuerdo con la segunda alterantiva y quisiéramos dejar constancia de eso. Lo dijimos en el primer debate que al reconocer las nacionalidades indígenas estamos reconociendo en la Constitución lo que existe en la práctica, yo me pertenezco a la provincia de Cotopaxi con mucho predominio indígena y no tengo ningún temor de reconocer como tales, como

nacionalidades indígenas, porque esa es la situación objetiva, por eso queríamos dejar constancia de la posición del bloque independiente si es que se va a votar la primera alternativa. Gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Miren, están pidiendo la palabra pero no avanzamos. Señor Secretario, tome votación por favor.

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Se toma votación sobre la primera parte de la alternativa primera que dice: "Los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales y el pueblo negro forman parte del Estado ecuatoriano, único e indivisible". Hasta ahí el texto. Los representantes que estén a favor del texto leído, por favor levanten el brazo. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Proclame el resultado.-----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** Unanimidad de sesenta y seis presentes.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bien. Doctora Nina Pacari, quería hablar. -----

**LA REPRESENTANTE PACARI VEGA.** Gracias, señor Presidente Yo quisiera sustentar, porque nos parece fundamental la segunda parte, antes de que entre a la votación. Creemos nosotros importantes que si bien se reconoce la existencia de los pueblos indígenas como parte del Ecuador, por más que se desarrollen artículos alrededor de cada uno de los derechos, es importante señalar que este reconocimiento como pueblos está ligado a lo que es su territorio, cultura, costumbres, formas tradicionales de organización y ejercicio de la autoridad, no puede quedar desprendido por más que se desarrolle en los subsiguientes artículos una comprensión global del concepto y del contenido en qué circunstancias se reconocen los derechos de los pueblos indígenas. De ahí que, nosotros sostenemos que de ninguna manera podría desmembrarse de la primera parte que se ha votado lo referente al territorio, al idioma, a la cultura y formas

tradicionales de organización y ejercicio de la autoridad. Más todavía, cuando consideramos que algunos de los derechos están en otros articulados que no necesariamente están en este capítulo, como el reconocimiento del idioma, por ejemplo, de ahí la gran necesidad de que esto también quede incorporado y es lo que solicitamos a los demás representantes.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Si es posible, agradecería doctora Nina Pacari, a ver si nos da el texto como quedaría, a la Secretaría. ¿Algún otro compañero assembleísta sobre este punto? Caso contrario pasaríamos a votar. ¿Cómo quedaría, señor Secretario? -----

**EL SEÑOR SECRETARIO.** La segunda parte de la alternativa primera dice: "Con su territorio, idioma, cultura y formas tradicionales de organización y ejercicio de la autoridad".

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Hay quienes quieren poner todo menos la parte del territorio, tal vez habría dos mociones. Doctor Hurtado, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE HURTADO LARREA.** Qisiera decirle a Nina Pacari que en los derechos colectivos del pueblo indígena hablamos de su idioma, de su cultura, de sus formas tradicionales de organización y ejercicio de su autoridad, constan muy explícitamente esos conceptos y desarrollado el carácter de esos conceptos, no se si corresponde entonces que conste en ese artículo, primera consideración. Segunda consideración, este artículo fue redactado en esos términos cuando solo se refería a los pueblos indígenas, acabamos de incorporar el pueblo negro y el pueblo negro no tiene otro idioma, su idioma, perdió su idioma, tiene el idioma castellano, por ejemplo, para mencionar un ejemplo, para facilitar la resolución y seguir tomando decisiones por consenso, yo no se si conviene que más bien vayamos aprobando el idioma, la cultura, formas tradicionales de organización y ejercicio de la autoridad en cada uno de los literales del artículo siguiente. -----



**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Maldonado, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE MALDONADO RUIZ.** Gracias, señor Presidente. En primer lugar yo quisiera aclarar dos aspectos que me parecen fundamentales. El primero, en relación a lo que son las nacionalidades y nos hemos visto forzados precisamente por las preocupaciones. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Ruego a los señores que están acompañando, perdón un ratito, que por favor dejen trabajar a los señores asambleístas. Les ruego por favor una vez más que dejen trabajar. Continúe, representante Maldonado.

**EL REPRESENTANTE MALDONADO RUIZ.** Decía que precisamente por los temores que existían, nos vimos obligados a definir lo que estábamos entendiendo por nacionalidades o pueblos. Por eso es que en el primer artículo se ha incluido la definición general de lo que estamos entendiendo por pueblos o nacionalidades. Entonces, eso me parece que necesariamente para poder hacer esta definición que va luego a hacer comprensible el resto de los derechos para que haya coherencia, se ha incluido precisamente esto y por eso pienso que es importante que se mantenga como está la redacción original y yo pediría, no porque estamos excluyendo a ningún otro pueblo pero creo que no podemos mezclar al pueblo indígena y al pueblo negro en la misma realidad. Es importante que se trate en capítulos diferentes, precisamente para que quede especificado cuáles son los derechos de cada una de estas diversidades, por eso somos diversos, eso en primer lugar. Segundo, es también importante en relación a la opinión pública, que quede claro y esto quiero precisamente subrayar qué estamos entendiendo por nacionalidades indígenas, porque hasta ahora se tiene el temor de que estamos exigiendo que se nos reconozca como naciones y que teniendo las bases y los elementos de las nacionalidades podemos constituirnos en Estado. Concretamente, nosotros entendemos a las nacionalidades indígenas como pueblos, como entidades históricas y políticas

que constituyen el Estado ecuatoriano, que cuenta con una historia, con un idioma, con una cultura propia, con territorio y formas tradicionales de organización económica y ejercicio de autoridad, en eso estamos haciendo referencia a lo que existe. No estamos planteando ninguna cosa que estamos creando en este momento y que amenace a la unidad del Estado, al interior de las nacionalidades conviven pueblos culturalmente diferentes, quiero poner el caso por ejemplo de la nacionalidad Quichua que es mucho más comprensible. Dentro de la nacionalidad Quichua existen pueblos diferenciados, que son una comunidad en la diversidad, por ejemplo los otavalos a los que yo represento, los cayambis, los cañaris, los saraguros, etcétera, constituyen pueblos que están dentro de esa nacionalidad. Por eso nosotros hacemos una diferencia y finalmente estamos también entendiendo dentro de lo que estamos concibiendo como nacionalidades que estas formas de organización no implican en forma alguna la soberanía. Estos puntos son los fundamentales, estamos comprendiendo como nacionalidades y quisiera precisamente que se analice de mejor manera para que no cometamos los errores que estamos a punto de cometer. Gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Están anotados total cuatro representantes. Doctor Nicolás Castro, tiene la palabra.

**EL REPRESENTANTE CASTRO BENITES.** Señor Presidente: Una brevísima rectificación histórica en homenaje a los primeros constituyentes de nuestra patria. No es verdad que las Constituciones ecuatorianas y sobre todo la primera que se aprobó en la ciudad de Riobamba a donde va ir esta Asamblea Nacional Constituyente a suscribir la que va a regir en los próximos años, no es verdad que la primera Constitución ecuatoriana haya olvidado a la raza y a los pueblos indígenas, rescato en nombre de la historia para un guayaquileño ilustre miembro de esta Asamblea el doctor José Joaquín de Olmedo, quien hizo poner en la primera Carta Política del Ecuador un artículo que decía: "Que deberá el Ecuador proteger a los indígenas dándoles un cura de alma, un cura

párroco". Parece risible que la protección que Olmedo proyectara se concretara en la cuestión de darle un cura de alma, pero cada tiempo tiene su justicia y cada tiempo tiene también sus modalidades y sus expresiones. Yo solamente he querido hacer esta rectificación histórica en base a los hechos en que como estudioso del Derecho Constitucional ecuatoriano, no puedo certificar que nuestros primeros padres de la patria, nuestros primeros legisladores guardaron silencio absoluto sobre la raza indígena, si lo hicieron y tal lo hicieron que ahí está el texto de la primera Constitución para que sea revisado y que se vea. Los tiempos han cambiado, hay que admirar y admirar con mucho el ímpetu, el afán y la voluntad de las etnias indígenas y negras por ampliar sus derechos y por rescatar los derechos que no se le han reconocido. Tengan la seguridad los miembros de estas etnias que quienes aquí estamos sentados, sin distinción de partidos políticos, vamos a dar nuestra más entusiasta acogida a que una bien meditada reforma constitucional ampare en lo posible el reclamo que hacen. Prácticamente se ha establecido como una gran diferencia entre lo que significa pueblo y lo que significa nacionalidad, la nacionalidad es un hecho que la historia del mundo solo la recoge a través del Grito de Barni en Francia, cuando los revolucionarios de Francia quisieron cambiar la voluntad omnímoda para hacer ley y para gobernar que residía en el monarca en nombra de Dios, por un ente que se llamó la nación, que fue idealizada por el Abate Sieyés y que consiguió que en la Constitución francesa de 1899 por primera vez se hablara de la nación y que la nación como palabra, como concepto y como institución se entregara a la cultura universal. ¿Pero cuál es lo más antiguo? ¿cuál es lo mas remoto? el pueblo, el pueblo sí, porque se encarnaba en la divinidad de Grecia, en Pannas Atenea, porque se encarnaba en la edad media, en las diosas y religiosas y porque luego se encarnó en lo que se llamó la patria, la tierra, esa es la verdadera raíz, el pueblo. La nación es un artificio de la filosofía y de la Ciencia Política de la Abate Sieyés del que nosotros hoy compartimos. Mi observación al artículo que aquí se escucha, es que



este artículo habla claramente que los pueblos indígenas y negros forman parte del Estado ecuatoriano. Preguntó a los que estamos aquí presentes, ¿es posible en la realidad creer que puede haber un Estado sin territorio, sin pueblo y sin soberanía? Yo no he encontrado un texto político o de Ciencia Política que diga que los tres elementos fundamentales del Estado son: El territorio, el pueblo y la soberanía; cuando la disposición constitucional dice, como lo dice el artículo que aquí analizamos, que las etnias afroecuatorianas y las indígenas forman parte del Estado ecuatoriano, sería pionástico repetir que es con su territorio y con sus autoridades. Las autoridades son una parte de la materialización de la soberanía, el territorio es parte integrante del Estado; de tal manera que, no podemos y por eso es que fundo mi oposición en querer volver a repetir en el mismo artículo que ya dice que forman parte del Estado, que el Estado ecuatoriano tiene territorio y que las etnias negras o que las etnias indígenas tienen territorio porque cuando se habla que forman parte del Estado ecuatoriano se entiende que forman parte de la población y del territorio ecuatoriano, por eso creo que lo sensato es que este artículo primero solamente sea hasta la primera parte que está aprobado. Gracias, señor Presidente. -----

**ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL DOCTOR JUAN CASTANIER MUÑOZ, REPRESENTANTE POR LA PROVINCIA DE CAÑAR.-----**

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias al representante doctor Nicolás Castro. Tiene la palabra el representante Víctor León.

**EL REPRESENTANTE LEON LUNA.** En la propuesta que se hace para que se apruebe el asunto del territorio, el idioma, cultura y formas tradicionales de organización y ejercicio de autoridad, me parece sin entrar en discusión con los hermanos del pueblo indígena que hay, esto es una disposición declarativa y como es una disposición declarativa no puede contener los derechos de los pueblos, pues esos derechos están contenidos en el Artículo segundo y en cuanto tiene

que ver a idioma, cultura etcétera, está contenido en el literal a). Por lo que, me parece que esta discusión que se ha hecho es por el temor de no incluir los derechos de los pueblos, entonces aquí hay una confusión solamente por el temor. Si aprobamos el segundo artículo, ahí estarán contemplados los derechos de estos dos pueblos, una cosa más, es el hecho que se quiere decir que somos dos pueblos diferentes, claro que somos dos pueblos diferentes pero estamos haciendo una Constitución para todos los ecuatorianos y estamos haciendo una Constitución que va a recoger derechos de los pueblos y en base a eso si pueden ir en conjunto, porque si la Comisión no trajo al pleno de la Asamblea individualizados los derechos, tranquilamente se pueden añadir con una pequeña reforma como lo estamos haciendo. Gracias, Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias a usted representante León. Tiene la palabra el representante Gabriel Galarza.-----

**EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ.** Señor Presidente, señores representantes: Este es el fruto de que las ciencias sociales tengamos que ir las copiando desde el primer mundo, esa confusión extrema a la que nos llevó al entendimiento de lo que es la nación, la nación - Estado y la nacionalidad, porque lamentablemente creemos y traspolamos las concepciones de nuestras realidades sociales desde otros lugares del mundo, del centro hacia la periferia. De ninguna manera quisiéramos nosotros que se abra una discriminación entre los discriminados de nuestra patria, que atendamos fundamentalmente a nuestra realidad que es diversa, cómo no se va a respetar a los pueblos negros, pero tienen su propia y característica realidad. Nosotros pensamos que se mejoraría la redacción en esta segunda parte, cuando la Constitución diga muy claramente que a las nacionalidades indígenas se les reconoce su territorio, idioma, cultura, formas tradicionales de organización y ejercicio de autoridad, esto es un hecho de un reconocimiento nuestro en la Constitución de la República. Hemos venido reconocido una serie de instituciones, hace pocos días reconocimos

la Casa de la Cultura Ecuatoriana porque ha tenido vida, vigencia y proyección en el futuro, lo que se plantea aquí es cerrar de una vez por todas el entendimiento de lo que es la nacionalidad indígena que se basa en un territorio, que tiene idioma, cultura, formas de organización y tiene sus autoridades que la han tenido en su vida cotidiana, practicando y llevándola acabo. Yo creo que ante esos temores de repetir concepciones de las ciencias sociales que no nos pertenecen, se crea una inmensa confusión y se atribuyen posibles decisiones o proyectos que no están en mente entre las nacionalidades indígenas. Yo creo que con este agregado que se ponga en estos términos en esta segunda parte, a las nacionalidades indígenas se les reconoce, su territorio etcétera, etcétera y además que haya la suficiente garantía sobre estos aspectos de las nacionalidades indígenas. Gracias. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Están anotados para intervenir seis representantes más, faltan veinte minutos para las ocho. Con la intervención final, después de los seis representantes, del representante Ernesto Albán, daremos por concluido el debate sobre este tema, haciéndoles notar que no se acaba de aprobar ni un solo artículo, sino solo la primera parte del Artículo 1 que es lo que se ha votado. Tiene la palabra el representante Jacinto Kon.-----

**EL REPRESENTANTE KON LOOR.** Señor Presidente, señores representantes: Ciertamente que la discusión de esta tarde ha sido muy enriquecedora y permítame hacer algunas consideraciones. Nosotros hemos celebrado con simpatía desde el inicio de esta Asamblea la organización y la lucha de los pueblos indígenas y la hemos respetado por supuesto. Se acaba de aprobar en un texto que se reconocen los derechos de los pueblos indígenas y el pueblo negro y se olvidaron inmisericordemente de otros pueblos ancestrales y autóctonos del Ecuador como los pueblos costeños, como los cholos de Manabí, como los mulatos del norte de la costa manabita.

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Por favor señores representantes.



Siga por favor, representante Kon. -----

**EL REPRESENTANTE KON LOOR.** ...de los montubios que tienen todos ellos especiales características muy definidas con unas actitudes realmente que los caracterizan en la historia ecuatoriana, con una historia también de grandes luchas reivindicatorias, porque el montubismo costeño representó el inicio con la alfarada, con la revolución alfarista, el inicio del trabajo asalariado corteño que luego se expandió por todo el país y en parte, la lucha alfarista cuando se extendió a la serranía ecuatoriana fue para redimir al indígena de la Sierra, siempre ofendido y vilipendiado y que hoy nosotros celebramos que se le reconozcan sus derechos. Hay un pueblo en el mundo que es el pueblo norteamericano, de los Estados Unidos de Norte América y que se le conoce en la sociología moderna como la sociedad, como el pueblo pizza, ¿por qué como el pueblo pizza? porque siendo un pueblo de inmigrantes de diferentes costumbres y nacionalidades que se distinguen como en la famosa comida italiana de la pizza, sin embargo tienen un solo sabor, un solo destino y un solo querer para su patria, con una sola nación. El concepto de nación en la sociología actual, ya no interesa el territorio, la lengua, la religión, interesa es querer surgir hacia adelante, porque los pueblos ya no tiene fronteras, tienen deseo de superarse en este gran pueblo que se llama el mundo, el mundo ya no tiene fronteras. Nosotros anhelamos el desarrollo de todos estos pueblos, pero también pedimos que los honorables representantes consideren a los pueblos que he mencionado y que no se les reconoce realmente su autenticidad, su autoctonía su independencia, que lo hacen valedero, porque tienen un honor que es reconocido nacionalmente. Yo sí quiero invitar a mis compañeros representantes de la costa ecuatoriana, que reivindicemos a estos pueblos de los cuales aquí hay distinguidos representantes. Cuando en Manabí se dice ¿dónde está el montubismo de un representante manabita o de un manabita? decimos cuando remecen nuestro árbol genealógico, ahí hay un montubio y se lo decimos con orgullo, con legítimo orgullo. Reclamo, entonces que

en todos estos textos, realmente se reconozcan la autenticidad y la autoctonía de estos pueblos costeños, que lamentablemente aquí no se han mencionado. Y nosotros celebramos alborozados que se reconozcan los derechos de los indígenas de la sierra y la amazonía y del pueblo negro, con absoluto derecho respecto y muchísima consideración para ese pueblo digno pero que se le dé trato considerado y respetuoso para los pueblos de la costa ecuatoriana, que aquí he mencionado, señor Presidente. Muchísimas gracias.-----

**REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR,  
LICENCIADO LUIS MEJIA MONTESDEOCA.-----**

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Gracias. Representante Marco Restrepo, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE RESTREPO GUZMAN.** Gracias, señor Presidente. Existen realmente dos criterios contrapuestos de las intervenciones que se han puesto de manifiesto. La alternativa dos, era la que se estaba defendiendo desde las nacionalidades indígenas, per que en aras del consenso se había votado en la alternativa uno. Luego surge una propuesta justa por parte del representante León, respaldado por el doctor Hurtado, en donde se incorpora lo que tiene relación con la negritud. Sin duda, que con justicia, pero esa incorporación ya estaba dañando lo que significa la unidad misma de esa propuesta de consenso que se había logrado. De ahí que creo que es importante que se dé una salida y se respete toda la alterantiva en su integridad Obviamente que el momento que se incorporó el problema de las comunidades afroecuatorianas, la alternativa misma está distorsionada. Por ello creo que es importante que se incorpore el siguiente criterio y de tener respaldo, elevaría a moción para que la misma no sea distorsionada. Existiría una sola palabra que causaría resquemos en alguno de los representantes que tiene que ver con el territorio. Pero si nosotros vemos qué es lo que dice el Convenio 169, el territorio es el hábitat o espacio que cubre los pueblos o nacionalidades indígenas, que lo ocupan o utilizan de

alguna manera. En lo que se ha aprobado, en la primera parte del inciso, planteo que se incorpore, -como punto seguido- lo siguiente "Los pueblos indígenas constituyen el mismo, es decir, el Estado, con su territorio, idioma, cultura y formas tradicionales de organización y ejercicio de autoridad". De esta manera se estaría reflejando realmente la posición que tienen los pueblos indígenas y que tenemos varios representantes en la sala, como para por consenso aprobar esta alternativa.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Luis Cargua, tiene la palabra. -----

**EL REPRESENTANTE CARGUA RIOS.** Gracias, señor Presidente. Yo creo que es fundamental el estar claros en algunos aspectos conceptuales, porque de otra manera podría correrse el riesgo de no tomar las decisiones más adecuadas y trascendentales para el futuro ecuatoriano. Toda sociedad, toda organización, todo agrupamiento humano que tiene la identidad en términos de cultura, con rasgos lingüísticos, con rasgos étnicos, que ha alcanzado una identidad determinada es una nación. Pero el primer derecho y el principal derecho por sobre cualquier derecho colectivo, por sobre cualquier derecho individual, el primer derecho de toda nación, es el derecho a convertirse en Estado, porque cuando una nación se convierte en Estado por voluntad de su pueblo, del pueblo de la nación, por decisión de su Poder Constituyente, solamente ahí esa nación cobra vida y cobra la más grande expresión jurídica y política. Es la intermediación del Poder Constituyente lo que hace convertir a la nación en Estado, una nación sola o en unión de otras naciones han conformado un Estado, en base a ese Poder Constituyente y entonces, nace el concepto de nacionalidad para identificar la ligazón jurídica de un individuo que pertenece a un Estado y a esa nación o a ese grupo de naciones que han conformado ese Estado. Pero esto que acabo de decir, es desde luego la concepción jurídica clásica, si cabe el término de entender la nación, de entender la nacionalidad, de entender el Estado. Pero aquí hay otra



realidad, una realidad a la que ya hacía referencia uno de los distinguidos assembleístas que me aconteció en el uso de la palabra, al hacer referencia a las ciencias sociales y esa diferencia es que la nación, el Estado y la nacionalidad no solamente tiene que ser vista desde el punto de vista jurídico... -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Les ruego, por favor, atender, señores assembleístas. Continúe, por favor. -----

**EL REPRESENTANTE CARGUA RIOS.** Sino desde el punto de vista de la realidad social, de esa realidad sociológica, de esa realidad antropológica, de esa realidad de identidad de la nación, porque como dije al principio, son los factores ancestrales comunes, de historia común, la que diferencia a la nación del Estado. Y si el primer derecho de una nación es convertirse en Estado, ese es un derecho que toda nación se ha logrado a través de su lucha política, nadie le ha otorgado gratuitamente a ninguna nación en la historia de la humanidad, el derecho a ser Estado. El derecho a ser Estado una nación o un grupo de naciones se han ganado en base a su lucha política, a su lucha social, a su reivindicación liderados única y exclusivamente por su pueblo, por el pueblo de la nación, que es el Poder Constituyente... -----

**EL SEÑOR REPRESENTANTE.** Tiene un minuto, representante Cargua. -----

**EL REPRESENTANTE CARGUA RIOS.** En ese minuto, señor Presidente, para concretar, que un abordaje fundamental, un abordaje claro de este tema tiene que obligarnos a diferenciar precisamente estas dos vertientes o tratamos de incorporar en este artículo una concepción eminentemente jurídica clásica o tratamos de constitucionalizar y juridicidar esa realidad sociológica, antropológica que las nacionalidades y los pueblos indígenas ecuatorianos lo están planteando. Si no diferenciamos esas dos grandes vertientes, el artículo que se redacte, será confuso y traerá

conflictos como bien se ha anotado anteriormente.-----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Les informo, señores asambleístas, han intervenido veinticuatro representantes en el único inciso del Artículo primero. Voy a dar la palabra solamente a los dos asambleístas y procederíamos a votar y en los próximos artículos, ya no daremos la palabra, porque todos han expresado en términos generales los criterios sobre el asunto que estamos tratando, que es muy importante, muy necesario, pero necesitamos aprobar con la ayuda de ustedes. Doctor Ernesto Albán, tiene la palabra.-----

**EL REPRESENTANTE ALBAN GOMEZ.** Gracias, señor Presidente. La sola aprobación de este capítulo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y de los pueblos negros justifica la reunión de esta Asamblea Constituyente. Creo que es un paso trascendental no solo dentro del constitucionalismo ecuatoriano, sino de la historia misma del país. Hemos tenido una primera votación de consenso y me parece que para no entrar en una situación que a lo mejor puede trabar el conocimiento del resto del capítulo, podríamos adoptar una fórmula, una mecánica, que quizás nos ayude a salir de este punto, un tanto conflictivo. Mi propuesta sería que dejemos en suspenso la consideración y la votación de esta segunda parte del Artículo primero, que entremos a considerar el Artículo segundo, que vayamos aprobando, yo creo que por consenso, buena parte de esos literales y que una vez que hayamos considerado todos los literales y advirtamos su contenido, tengamos plena conciencia de los derechos que estamos aprobando. Una vez que veamos que sí es necesario también todavía aprobar una segunda parte del artículo primero, vayamos a esa votación. Pero creo que el segundo artículo nos puede ayudar muchísimo en su consideración, a la solución de este punto y a dar paso, creo yo a uno de los logros de esta Asamblea Constituyente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Representante Káiser Arévalo, tiene la palabra. Hago notar que va a ser ya las ocho de la noche,

hemos sesionado casi cinco horas. -----

**EL REPRESENTANTE AREVALO BARZALLO.** Gracias. Señor Presidente: Voy a ser totalmente concreto. La intención nuestra es avanzar, hablar menos, menos discursos. Solamente quiero hacer notar, me parece que existe un error en la redacción del texto que se aprobó dice: "Los pueblos indígenas que se autodefinen como nacionalidades de raíces ancestrales, forman parte del Estado ecuatoriano". Es decir, da a entender como que anteriormente no estuvieron formando parte del Estado y eso no es verdad. Consecuentemente yo recomiendo a la Comisión de Constitución, que se ponga otro término como por ejemplo "integran el Estado ecuatoriano o constituyen el Estado ecuatoriano", me parece adecuado, por una parte. Por otra yo creo que no deberíamos perder más tiempo, hemos aprobado el texto hasta la palabra que dice: "indivisible", tal vez con el propósito de armonizar y de concluir este artículo, yo propongo una redacción alternativa, ojalá sea, un inciso adicional, que dice: "Las nacionalidades o pueblos indígenas se les reconoce... perdón, a las nacionalidades o pueblos indígenas, se les reconoce su territorio, idioma, cultura y formas tradicionales de organización y ejercicio de autoridad. Este reconocimiento no implica forma alguna de soberanía". Son los mismos términos del artículo que creo que puede esto armonizar y podríamos solucionar de una vez por todas, este primer artículo que estamos debatiendo. Gracias, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Bueno. En aras de que ojalá como se ha seguido aprobando estos días, todo salga por consenso, se me ha solicitado que como hay algunos criterios, quieren reunirse para conciliar un solo criterio que considero que es mucho mejor. Me permito recordarles, señores asambleístas, que mañana es día viernes, que de acuerdo a lo que se ha establecido, debe sesionar el plenario a las nueve y treinta de la mañana, les ruego puntual asistencia; el día sábado también vamos a laborar y lo mismo el día domingo, con plenarios durante la mañana,




Les agradezco y en esta forma queda clausurada la sesión.  
Un asuntito. -----

**EL REPRESENTANTE GALARZA LOPEZ.** Como decía antes, estas aparentes contradicciones, que la Comisión Constitucional, el día de mañana emita el informe sobre los pueblos afroecuatorianos. Le rogaría que se haga el ingreso de eso, para que se vea la correspondencia que hay entre los dos textos, señor Presidente. -----

**EL SEÑOR PRESIDENTE.** Queda clausurada la sesión y agradeciéndoles señores asambleístas con su presencia.---

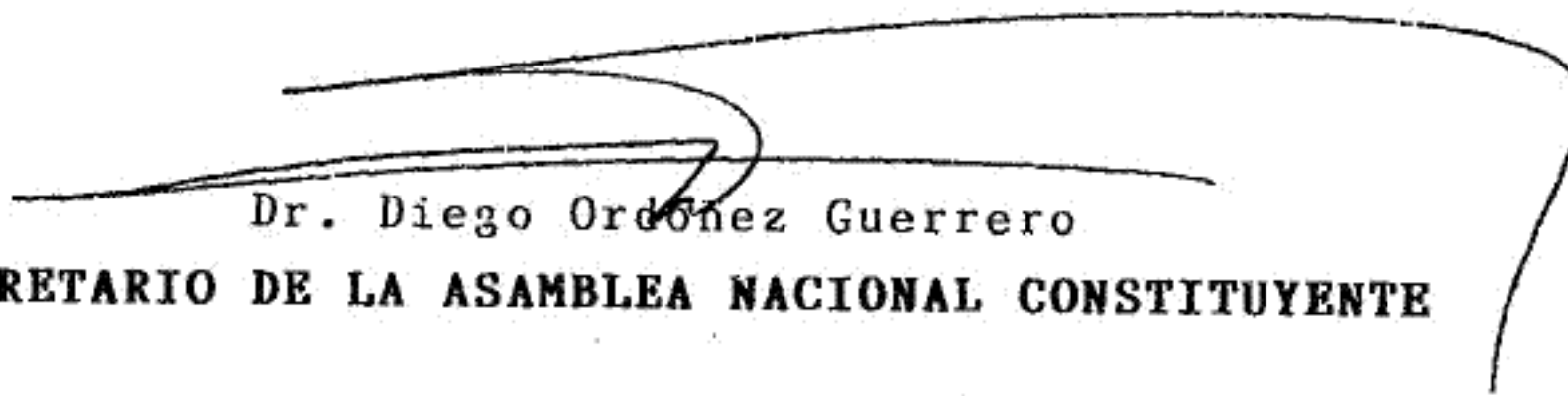
#### IV

El señor Presidente clausura la sesión siendo las veinte horas. -----



~~Montesdeoca~~ Luis Mejía Montesdeoca  
**PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**

Dr. Juan Castanier Muñoz  
**REPRESENTANTE POR LA PROVINCIA DE CAÑAR**



Dr. Diego Ordóñez Guerrero  
**SECRETARIO DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE**